

## PRESENTACIÓN

La trata, tráfico de personas y delitos conexos afectan gravemente los derechos de las personas en todo el mundo, especialmente de mujeres, niñas, niños y adolescentes. En ese contexto mundial, el Estado Plurinacional de Bolivia, como Estado que promueve la vigencia, respeto y ejercicio de los derechos humanos asumió como meta en el Plan Nacional de Desarrollo Económico Social 2016-2020 el avanzar significativamente hacia la reducción de la trata y tráfico de personas y delitos conexos.

En ese sentido, entre los hitos más importantes para lograr ese resultado destaca la vigencia de la Ley N° 263 cuyo objeto es el de combatir la trata y tráfico de personas y delitos conexos, así como garantizar los derechos fundamentales de las víctimas a través de la consolidación de medidas y mecanismos de prevención, protección, atención, persecución y sanción penal de estos delitos.

Por otra parte, a cuatro años de la vigencia de la ley, se cuenta con la Política Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas 2014-2017, el Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para la lucha contra la Trata y Tráfico de Personas 2016 – 2020 y la aprobación de siete planes Departamentales a nivel nacional, constituyéndose todo ello, el primer ciclo de políticas públicas específicas en la materia y cuya implementación se encuentra a cargo del Consejo Plurinacional y de los Consejos Departamentales contra la Trata y Tráfico de Personas respectivamente.

En ese contexto y conforme a los mecanismos de seguimiento y control incorporados en la Ley N° 263, el Consejo Plurinacional de lucha contra la Trata y Tráfico de Personas presenta el informe de gestión de la Política Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas 2016 constituyéndose en el cuarto informe presentado desde su creación, el cual se encuentra dividido en cuatro capítulos: i) estado de situación, ii) avances y logros del Consejo Plurinacional y iii) avances y logros de los Consejos Departamentales y iv) conclusiones y recomendaciones.

## RESUMEN EJECUTIVO

Durante la gestión 2016, el Ministerio Público registró 701 casos de trata de personas, tráfico de personas y delitos conexos, incrementándose aproximadamente en 21% de los identificados durante la gestión 2015<sup>1</sup>.

El presente informe consolida todos los logros, avances y desafíos del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas en los ámbitos de la prevención, atención, protección y reintegración a las víctimas, cooperación internacional y coordinación nacional. Asimismo, según el reporte de las instituciones del Consejo Plurinacional el Plan de Actividades de la gestión 2016, habría sido cumplido en un 68,6%.

---

<sup>1</sup> El Informe de gestión de la Política Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas de la gestión 2015, estableció que el Ministerio Público registró la existencia de 558 casos de trata, tráfico de personas y delitos conexos durante el año 2015.

En el ámbito de educación formal, el Ministerio de Educación consiguió la incorporación de contenidos para la prevención de la trata y tráfico de personas en la curricula base del Subsistema de Educación Regular y dio cumplimiento a la Resolución Ministerial 001/2016, logrando que más de 5.000 unidades educativas realicen actividades curriculares de prevención de la trata y tráfico de personas. Resaltar que la Policía Boliviana logró capacitar en medidas de prevención contra estos delitos a 7.770 estudiantes y de la Dirección General de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas del Ministerio de Gobierno (DGTTP) que consiguió sensibilizar a 16.200 personas a nivel nacional. Por otra parte, se continuaron realizando esfuerzos para lograr la capacitación de servidoras y servidores públicos en la temática por parte de la Dirección General de Migración (DIGEMIG) y por parte del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional que conjuntamente a la EGPP y Visión Mundial logró desarrollar el 1er Diplomado Virtual sobre la Trata, Tráfico de Personas y Delitos Conexos.

Como una nueva actividad y resultado del esfuerzo conjunto nacional y departamental se llevó a cabo el 1er ciclo simultaneo de cine sobre trata y tráfico de personas, organizado en conmemoración al “Mes contra la trata y tráfico de personas” que contó con la participación masiva de 4.019 personas.

En cuanto al ámbito de la atención y protección a las víctimas, el Ministerio de Relaciones Exteriores, brindó asistencia y protección consular a 64 bolivianas y bolivianos en situación de trata de personas, tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos en el exterior, logrando que 36 fueran repatriados al país, asimismo se presentó el texto “Mapeo de los Centros de Acogida del Sector Público y Privado que atienden a Víctimas de Trata y Tráfico de Personas y Delitos Conexos y Lineamientos del Sistema de protección, atención y reintegración de víctimas de Trata y Tráfico de Personas”, contando por primera vez con un diagnostico oficial sobre la temática y se logró que los Departamentos de Potosí y Tarija conformen sus Redes Interinstitucionales de atención, protección y reintegración a las víctimas de trata y tráfico de personas.

Asimismo, se destacó la aprobación de la “Guía de Actuación Migratoria para la detección temprana de situaciones de Trata y Tráfico de Personas y mecanismos de protección migratoria” y la propuesta de Protocolo de Detección Temprana del el Ministerio de Gobierno.

Respecto al ámbito de la Persecución y Sanción Penal, se logró incrementar el número de procesos y sentencias condenatorias a comparación de las gestiones pasadas y contar con una propuesta de diagnostico y malla curricular sobre el proceso formativo de Jueces y Fiscales en la Temática.

Sobre el ámbito de Cooperación Internacional, con la República de Perú, se logro la suscripción y cumplimiento de la Hoja de Ruta 2016, como instrumento de planificación que permitió organizar y coordinar diferentes actividades entre ambos países, entre las cuales se destacó la Campaña binacional de Información y sensibilización sobre la lucha contra la trata y tráfico de Personas “No Todos los Sueños Cruzan la Frontera”, realizada en la zona fronteriza del Desaguadero. En lo que respecta a la coordinación con la República de Argentina, se ratifico el “Acuerdo marco entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República Argentina para la Prevención e Investigación del delito de la Trata de Personas y la Asistencia y Protección de sus Víctimas” y se logró consensuar el contenido de la propuesta del “Acuerdo Bilateral entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República del Paraguay para fortalecer la lucha contra la Trata de Personas, el Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos”, a objeto de promover su negociación.

Respecto al ámbito de la Coordinación Nacional y Fortalecimiento Institucional, el Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, sesionó en tres ocasiones a nivel Plenaria y

llevó a cabo cinco sesiones técnicas en las cuales logró ajustar el Plan Nacional de lucha contra la Trata y Tráfico de Personas, teniendo como resultado, la propuesta consensuada de Plan Multisectorial de Desarrollo Integral de lucha contra la Trata y Tráfico de Personas 2016-2020, y los indicadores a una vida libre de trata y tráfico de personas, entre otros aspectos.

Durante esta gestión se logró que el Consejo de Santa Cruz apruebe su Plan Departamental contra la Trata y Tráfico de Personas, siendo necesario continuar promoviendo la aprobación de los correspondientes Planes en los Departamentos de Cochabamba y La Paz. Se saludó además la conformación de redes interinstitucionales de atención a víctimas en los Departamentos de Potosí y Tarija.

## METODOLOGÍA

Para la elaboración del presente informe, la Secretaría Técnica del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas presentó una propuesta metodológica y cronograma aprobados durante la tercera sesión ordinaria del Consejo llevada a cabo en fecha 14 de diciembre de 2016, la cual determinó las etapas de recopilación de información, sistematización de datos, redacción, remisión de la propuesta de informe, aprobación y presentación.

Para las etapas de recopilación de información, sistematización y redacción, se tomaron en cuenta los resultados del trabajo realizado por la estructura institucional contra la trata y tráfico de personas y delitos conexos establecida en la normativa vigente y la Política Plurinacional referida a la temática: i) Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, ii) Consejos Departamentales contra la Trata y Tráfico de Personas, iii) la sociedad civil organizada y iv) otras instituciones estatales que de acuerdo a la Ley N° 263, desarrollan actividades de prevención sobre la temática.

Asimismo, el informe se elaboró en base al análisis cuantitativo y cualitativo del cumplimiento del plan de actividades del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas de la gestión, instrumento de planificación que para el año 2016 estuvo conformado por 79 actividades y que permitió organizar las actividades, metas y presupuesto destinados a cumplir de manera anual y progresiva la Política Plurinacional de lucha contra la Trata y Tráfico de Personas.

Consolidada la propuesta de informe por la Secretaria Técnica, ésta fue remitida a consideración de las instituciones miembros del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas y validada en la primera sesión técnica de la citada instancia interinstitucional, para posteriormente ser aprobada en la primera sesión ordinaria de la gestión y presentada a la Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Cabe destacar la participación de las instituciones del Consejo Plurinacional en la elaboración del presente informe que permitió consolidar en un sólo documento los avances, logros y desafíos identificados en la gestión 2016 en los ámbitos de prevención, atención, protección y reintegración a víctimas, persecución penal, y coordinación nacional e internacional.

## ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO PLURINACIONAL CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS 2016

El Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas mediante Resolución CPCTTP N° 01/2016 de fecha 23 de marzo aprobó su Plan de Actividades de la gestión 2016, organizado en 79 actividades orientadas a implementar la Política Plurinacional y el Plan Nacional de la lucha contra la Trata y Tráfico de Personas 2015 – 2019.

Según el reporte de las instituciones del Consejo, el Plan de Actividades de la gestión 2016, habría sido cumplido en un 68.6%, destacándose que del total de 79 actividades, 49 fueron cumplidas en un 100%, según el siguiente detalle:

| Nº de actividades | Ponderación en Porcentaje | Nº de actividades | Ponderación en Porcentaje |
|-------------------|---------------------------|-------------------|---------------------------|
| 49                | 100%                      | 1                 | 40%                       |
| 1                 | 98%                       | 1                 | 33%                       |
| 1                 | 95%                       | 1                 | 25 %                      |
| 1                 | 90%                       | 11                | 0%                        |
| 1                 | 68.4 %                    |                   |                           |
| 1                 | 85                        |                   |                           |
| 1                 | 63.3 %,                   |                   |                           |
| 1                 | 75 %,                     |                   |                           |
| 2                 | 70 %                      |                   |                           |
| 7                 | 50%                       |                   |                           |

Por otra parte, por primera vez, a objeto de garantizar la ejecución de las actividades y el uso de un presupuesto específico, las Instituciones que conforman el Consejo Plurinacional, reportaron la ejecución total de dos millones seiscientos cuarenta y cinco mil quinientos dos bolivianos Bs.2.645.502, presupuesto que representa el esfuerzo progresivo de las instituciones que conforman el Consejo Plurinacional por alcanzar las metas propuestas en la Política Plurinacional.

## CAPITULO 1.

## ESTADO DE SITUACIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS, TRÁFICO DE PERSONAS Y DELITOS CONEXOS

**Denuncias, Causas y Sentencias**

Durante la gestión 2016, el Ministerio Público registró 701 casos de trata de personas, tráfico de personas y delitos conexos, incrementándose aproximadamente en 21% de los identificados durante el año 2015, de los cuales en su mayoría fueron 593 casos de trata de personas, seguido por los casos de pornografía con un número de 60, conforme el siguiente detalle:

| Tipo Penal                 | Nº casos   |
|----------------------------|------------|
| Trata de Personas          | 593        |
| Tráfico de Personas        | 17         |
| Proxenetismo               | 17         |
| Violencia Sexual Comercial | 14         |
| Pornografía                | 60         |
| <b>Total</b>               | <b>701</b> |

Al igual que las gestiones pasadas, La Paz, Santa Cruz y Cochabamba aún representan los Departamentos con mayor número de casos en contraposición a Potosí, Beni y Pando cuyos registros de casos son los menores del país.

| Departamento | Abierto    | Cerrado  | Conexitud o Acumulación | Declinatoria | Desestimado | Extinguido | Rechazado  | S. Alternativa | Sobreseído | Total      |
|--------------|------------|----------|-------------------------|--------------|-------------|------------|------------|----------------|------------|------------|
| Beni         | 6          |          |                         |              |             |            | 5          | 1              | 1          | 13         |
| Chuquisaca   | 8          |          |                         |              | 2           |            | 3          | 1              |            | 14         |
| Cochabamba   | 39         | 1        |                         |              | 8           | 1          | 45         | 1              | 2          | 97         |
| La Paz       | 334        |          | 1                       | 1            | 3           |            | 49         |                | 1          | 389        |
| Oruro        | 17         |          |                         |              |             |            | 7          |                | 3          | 27         |
| Pando        | 7          |          |                         |              | 2           |            | 4          |                |            | 13         |
| Potosí       | 7          |          |                         |              | 3           |            | 2          |                |            | 12         |
| Santa Cruz   | 53         |          |                         |              |             |            | 43         | 1              | 3          | 100        |
| Tarija       | 23         |          |                         |              | 5           |            | 7          | 1              |            | 36         |
| <b>Total</b> | <b>494</b> | <b>1</b> | <b>1</b>                | <b>1</b>     | <b>23</b>   | <b>1</b>   | <b>165</b> | <b>5</b>       | <b>10</b>  | <b>701</b> |

Por otra parte, el Ministerio Público registró alrededor de 829 víctimas de este tipo de delitos, representando aún la población en situación de vulnerabilidad las mujeres y la adolescentes mujeres de 13 a 18 años, conforme el siguiente cuadro:

| Víctimas identificadas por sexo | Nº de Víctimas |
|---------------------------------|----------------|
| Femenino                        | 642            |
| Masculino                       | 187            |
| <b>Total</b>                    | <b>829</b>     |

| Detalle                    | Nº de Víctimas |
|----------------------------|----------------|
| Niñas 0-12                 | 5              |
| Niños 0-12                 | 6              |
| Adolescentes Mujeres 13-18 | 68             |
| Adolescentes Hombres 13-18 | 11             |
| Mujeres 18 en adelante     | 61             |
| Hombres 18 en adelante     | 19             |
| Mujer no consigna          | 508            |
| Hombre no consigna         | 151            |
| <b>Total</b>               | <b>829</b>     |

En cuanto a los fines de la trata de personas, el Ministerio Público registró 58 casos de trata de personas con fines de explotación laboral, trabajo forzoso o cualquier forma de servidumbre y 43 casos de explotación sexual comercial siendo los dos fines mayormente identificados.

| Nº | Tipo Penal – Trata de Personas  |            |
|----|---|------------|
| 1  | Venta u otros actos de disposición del ser humano con o sin fines de lucro.                                   |            |
| 2  | Extracción, Venta o disposición ilícita de fluidos o líquidos corporales, células, órganos o tejidos humanos. |            |
| 3  | Reducción a esclavitud o estado análogo.  | 1          |
| 4  | Explotación laboral, trabajo forzoso o cualquier forma de servidumbre.  | 58         |
| 5  | Servidumbre costumbrista.   | 3          |
| 6  | Explotación sexual comercial.   | 43         |
| 7  | Embarazo forzado.   |            |
| 8  | Turismo Sexual.   |            |
| 9  | Guarda o adopción.  | 22         |
| 10 | Mendicidad forzada.   | 3          |
| 11 | Matrimonio servil, unión libre o de hecho servil.   |            |
| 12 | Reclutamiento de personas para su participación en conflictos armados o sectas religiosas.                    |            |
| 13 | Empleo en actividades delictivas.   |            |
| 14 | Realización ilícita de investigaciones biomédicas.  |            |
| 15 | Otros   | 699        |
|    | <b>Total</b>  | <b>829</b> |

Por otra parte, durante la gestión 2016, la Fuerza Especial de Lucha contra el Crimen (FELCC) de la Policía Boliviana registró 545 denuncias referidas a los delitos de trata de personas, tráfico de personas, delitos conexos y otros delitos relacionados, conforme el siguiente detalle.

| DIVISION DE TRATA Y TRAFICO DE PERSONAS            | DETENCION PREVENTIVA | EN INVESTIGACION | ESCLARECIDO | ETAPA PRELIMINAR | ETAPA PRELIMINAR | IMPUTACION | MINISTERIO PUBLICO | PROCESO DE INVESTIGACION | REMITIDO AL JUZGADO | SALIDAS (en blanco) | Total general |
|--|----------------------|------------------|-------------|------------------|------------------|------------|--------------------|--------------------------|---------------------|---------------------|---------------|
| TRATA Y TRAFICO DE PERSONAS                        | 14                   | 42               | 1           | 239              |                  | 1          | 1                  |                          | 1                   | 3                   | 302           |
| TRATA DE PERSONA                                   |                      | 17               |             | 45               |                  |            | 1                  |                          |                     | 1                   | 64            |
| TRATA DE SERES HUMANOS                             |                      | 8                |             | 34               |                  |            |                    | 1                        |                     | 2                   | 45            |
| PORNOGRAFIA  | 1                    | 4                |             | 16               |                  |            |                    | 1                        |                     |                     | 22            |
| TRATA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACION LABORAL |                      | 4                |             | 9                |                  |            |                    |                          |                     |                     | 13            |
| SECUESTRO  |                      | 10               |             | 1                |                  |            |                    |                          |                     |                     | 11            |

|   |    |     |   |     |   |   |   |   |   |   |   |  |     |
|---|----|-----|---|-----|---|---|---|---|---|---|---|--|-----|
| EXPLOTACION LABORAL   |    | 2   |   | 8   |   |   |   |   |   |   |   |  | 10  |
| PROXENETISMO  | 2  | 2   |   | 3   | 1 |   |   |   |   |   |   |  | 8   |
| TRATA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACION SEXUAL                   |    | 1   |   | 7   |   |   |   |   |   |   |   |  | 8   |
| SUSTRACCION DE UNA NIÑA NIÑO, ADOLESCENTE O JURIDICAMENTE INCAPAZ   |    | 2   |   | 4   |   |   |   |   |   |   |   |  | 6   |
| VIOLENCIA SEXUAL COMERCIAL  | 1  | 2   |   | 3   |   |   |   |   |   |   |   |  | 6   |
| CORRUPCION DE MENORES Y ACTOS OBSEOS                                |    | 2   |   | 3   |   |   |   |   |   |   |   |  | 5   |
| INDUCCION A FUGA DE NIÑO NIÑA ADOLESCENTES                          |    |     |   | 3   | 1 |   |   |   |   |   |   |  | 4   |
| ADOPCION ILEGAL   |    |     |   | 3   |   |   |   |   |   |   |   |  | 3   |
| PORNOGRAFIA Y ESPECTÁCULOS OBSCENOS CON NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES |    |     |   | 3   |   |   |   |   |   |   |   |  | 3   |
| RAPTO DE MENOR  |    |     |   | 3   |   |   |   |   |   |   |   |  | 3   |
| TENTATIVA DE RAPTO  |    | 3   |   |     |   |   |   |   |   |   |   |  | 3   |
| CORRUPCION DE MENORES   |    |     |   | 2   |   |   |   |   |   |   |   |  | 2   |
| FUGA DE MENOR   |    | 2   |   |     |   |   |   |   |   |   |   |  | 2   |
| PORNOGRAFIA   |    |     |   | 1   |   |   |   |   |   | 1 |   |  | 2   |
| RAPTO   | 1  |     |   | 1   |   |   |   |   |   |   |   |  | 2   |
| RAPTO PROPIO  |    |     |   | 2   |   |   |   |   |   |   |   |  | 2   |
| TRATA DE PERSONAS CON FINES DE MENDICIDAD FORZADA                   |    |     |   | 2   |   |   |   |   |   |   |   |  | 2   |
| TRATA Y TRAFICO DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACION SEXUAL         |    |     |   | 2   |   |   |   |   |   |   |   |  | 2   |
| CORRUPCION AGRAVADA   |    |     |   | 1   |   |   |   |   |   |   |   |  | 1   |
| DESAPARICION FORZADA DE PERSONA                                     |    |     |   |     |   |   | 1 |   |   |   |   |  | 1   |
| EXPLOTACION SEXUAL Y COMERCIAL                                      |    | 1   |   |     |   |   |   |   |   |   |   |  | 1   |
| PORNOGRAFIA DE PERSONA MAYOR  |    |     |   |     |   |   |   | 1 |   |   |   |  | 1   |
| PRIVACION DE LIBERTAD   |    | 1   |   |     |   |   |   |   |   |   |   |  | 1   |
| RAPTO IMPROPIO  |    |     |   |     |   |   |   |   |   | 1 |   |  | 1   |
| RAPTO SECUESTRO   |    |     |   | 1   |   |   |   |   |   |   |   |  | 1   |
| TENTATIVA DE SECUESTRO  |    |     |   | 1   |   |   |   |   |   |   |   |  | 1   |
| TRAFICO DE PERSONAS   |    |     |   | 1   |   |   |   |   |   |   |   |  | 1   |
| TRATA DE PERSONAS PROXENETISMO, CORRUPCION NIÑA, NIÑO ADOLESCENTE.  |    |     |   | 1   |   |   |   |   |   |   |   |  | 1   |
| TRATA Y TRAFICO   |    | 1   |   |     |   |   |   |   |   |   |   |  | 1   |
| TRATA Y TRAFICO CON FINES DE EXPLOTACION                            |    |     |   |     |   |   | 1 |   |   |   |   |  | 1   |
| TRATA Y TRAFICO DE PERSONAS   |    |     |   | 1   |   |   |   |   |   |   |   |  | 1   |
| TRATA Y TRAFICO DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACION LABORAL        |    |     |   | 1   |   |   |   |   |   |   |   |  | 1   |
| TRATA Y TRAFICO Y CORRUPCION DE MENORES                             |    | 1   |   |     |   |   |   |   |   |   |   |  | 1   |
| Total general   | 19 | 105 | 1 | 401 | 1 | 2 | 4 | 3 | 1 | 3 | 5 |  | 545 |

Asimismo, el Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, dependiente del Ministerio de Gobierno dio a conocer los siguientes datos:

| <b>BOLIVIA: DELITOS DE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS Y DELITOS CONEXOS, 2016*</b><br>(núm., %) |            |             |
|--|------------|-------------|
| <b>TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS</b>   | 418        | 86,0        |
| <b>PORNOGRAFÍA</b>   | 29         | 6,0         |
| <b>TRAFICO DE PERSONAS</b>   | 25         | 5,1         |
| <b>PROXENETISMO</b>  | 9          | 1,9         |
| <b>VIOLENCIA SEXUAL COMERCIAL</b>  | 5          | 1,0         |
| <b>Total</b>   | <b>486</b> | <b>100%</b> |

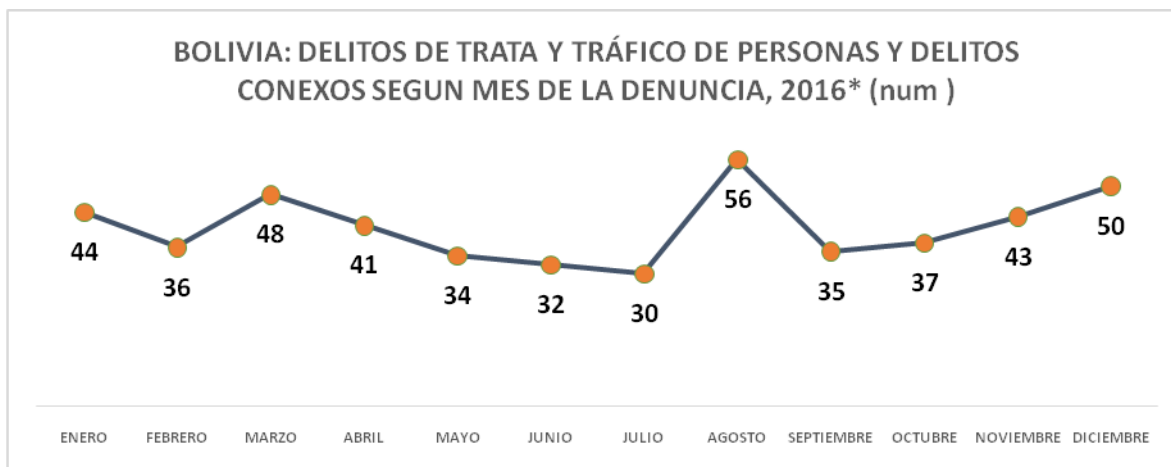
En la gestión 2016, se registraron a nivel nacional 486 denuncias sobre trata de personas, tráfico de personas y delitos conexos, de los cuales el 86% (418) fueron por trata y tráfico de personas, el 5,1% (25) por tráfico de personas, el 6% (29) por pornografía, el 1,9% (9) por proxenetismo y el 1% (5) por los delitos de violencia sexual comercial.

| <b>BOLIVIA: DELITOS DE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS Y DELITOS CONEXOS POR DEPARTAMENTOS, 2016*</b> |             |                   |                   |               |              |              |               |                   |               |              |
|---|-------------|-------------------|-------------------|---------------|--------------|--------------|---------------|-------------------|---------------|--------------|
| <b>DELITOS</b>  | <b>BENI</b> | <b>CHUQUISACA</b> | <b>COCHABAMBA</b> | <b>LA PAZ</b> | <b>ORURO</b> | <b>PANDO</b> | <b>POTOSI</b> | <b>SANTA CRUZ</b> | <b>TARIJA</b> | <b>Total</b> |
| TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS   | 12          | 7                 | 44                | 269           | 1            | 9            | 8             | 45                | 23            | 418          |
| TRAFICO DE PERSONAS   | 0           | 0                 | 1                 | 2             | 0            | 1            | 0             | 20                | 1             | 25           |
| PORNOGRAFÍA   | 0           | 4                 | 6                 | 8             | 0            | 0            | 1             | 10                | 0             | 29           |
| PROXENETISMO  | 1           | 1                 | 2                 | 1             | 0            | 1            | 0             | 1                 | 2             | 9            |
| VIOLENCIA SEXUAL COMERCIAL  | 0           | 0                 | 1                 | 0             | 0            | 0            | 0             | 4                 | 0             | 5            |
| <b>Total</b>  | <b>13</b>   | <b>12</b>         | <b>54</b>         | <b>280</b>    | <b>1</b>     | <b>11</b>    | <b>9</b>      | <b>80</b>         | <b>26</b>     | <b>486</b>   |

\*Preliminar  
Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana con datos de la Policía Boliviana

Por otra parte, de las 486 denuncias, el 57,6% (280) de las denuncias por trata y tráfico de personas y delitos conexos se concentra en el Departamento de La Paz, de los cuales 269 fueron por trata y tráfico de personas, por tráfico de personas 2 denuncias, pornografía 8 y un caso de proxenetismo; el segundo departamento con mayor denuncia es Santa Cruz con 16,5% (80) de los cuales 45 fueron por trata y tráfico de personas.





\*Preliminar

Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana con datos de la Policía Boliviana

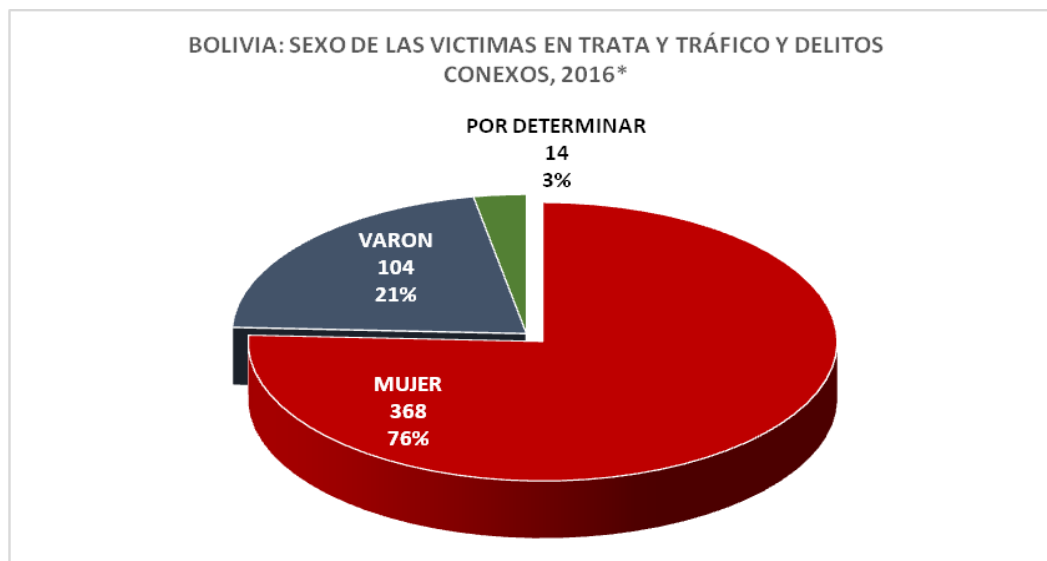
Respecto, al mes con mayor índice de denuncias, en agosto se registró la mayor cantidad con 56 denuncias a nivel nacional de delitos de trata y tráfico y delitos conexos teniendo como promedio 39 denuncias por mes, acorde al siguiente detalle:

| BOLIVIA: DELITOS DE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS Y DELITOS CONEXOS SEGUN MES DE LA DENUNCIA, 2016* (num ) |           |           |           |           |           |           |           |           |            |           |           |           |            |  |
|--|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|-----------|-----------|-----------|------------|--|
|  | ENERO     | FEBRERO   | MARZO     | ABRIL     | MAYO      | JUNIO     | JULIO     | AGOSTO    | SEPTIEMBRE | OCTUBRE   | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | Total      |  |
| TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS  | 35        | 32        | 42        | 33        | 28        | 27        | 22        | 48        | 33         | 33        | 40        | 45        | 418        |  |
| TRAFICO DE PERSONAS  | 5         | 3         | 0         | 3         | 1         | 4         | 2         | 4         | 0          | 3         | 0         | 0         | 25         |  |
| PORNOGRAFÍA  | 3         | 1         | 4         | 4         | 3         | 1         | 1         | 3         | 2          | 0         | 3         | 4         | 29         |  |
| PROXENETISMO   | 1         | 0         | 2         | 1         | 1         | 0         | 1         | 1         | 0          | 1         | 0         | 1         | 9          |  |
| VIOLENCIA SEXUAL COMERCIAL   | 0         | 0         | 0         | 0         | 1         | 0         | 4         | 0         | 0          | 0         | 0         | 0         | 5          |  |
| <b>Total</b>   | <b>44</b> | <b>36</b> | <b>48</b> | <b>41</b> | <b>34</b> | <b>32</b> | <b>30</b> | <b>56</b> | <b>35</b>  | <b>37</b> | <b>43</b> | <b>50</b> | <b>486</b> |  |

\*Preliminar

Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana con datos de la Policía Boliviana

El mayor número de víctimas en trata y tráfico de personas y delitos conexos son las mujeres con 76% (368) siendo que de cada 4 víctimas 3 son mujeres. Desagregando por delitos, se tiene 271 denuncias por trata y tráfico, 21 por pornografía, 6 en proxenetismo y 5 en violencia sexual comercial.



\*Preliminar

Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana con datos de la Policía Boliviana

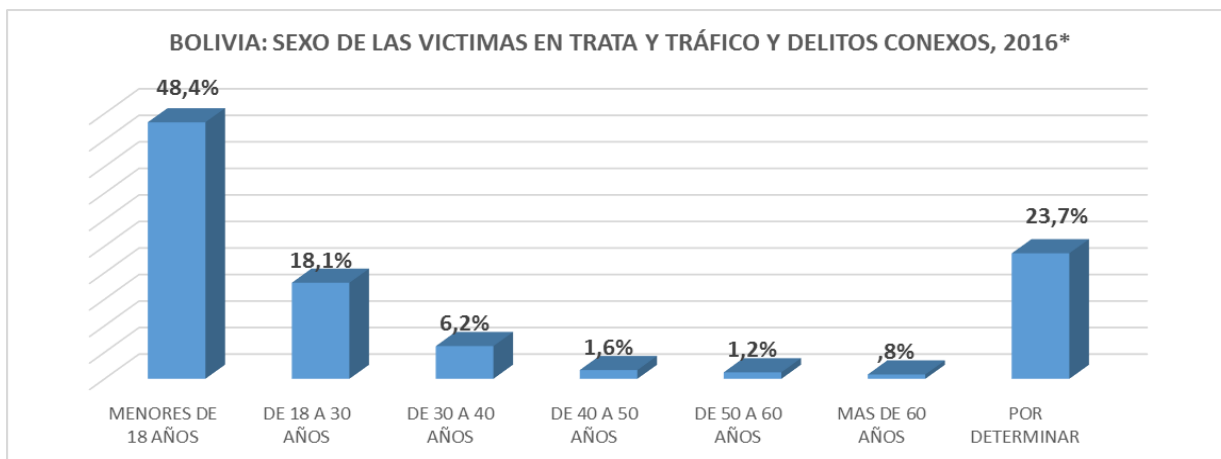
El detalle de sexo de la víctima según delitos se tiene:

|                                    | MUJER      |             | VARON      |             | POR DETERMINAR |             | Total      |             |
|------------------------------------|------------|-------------|------------|-------------|----------------|-------------|------------|-------------|
| <b>TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS</b> | 312        | 84,8%       | 96         | 92,3%       | 10             | 71,4%       | 418        | 86,0%       |
| <b>TRAFICO DE PERSONAS</b>         | 18         | 4,9%        | 6          | 5,8%        | 1              | 7,1%        | 25         | 5,1%        |
| <b>PORNOGRAFIA</b>                 | 26         | 7,1%        | 1          | 1,0%        | 2              | 14,3%       | 29         | 6,0%        |
| <b>PROXENETISMO</b>                | 7          | 1,9%        | 1          | 1,0%        | 1              | 7,1%        | 9          | 1,9%        |
| <b>VIOLENCIA SEXUAL COMERCIAL</b>  | 5          | 1,4%        | 0          | 0,0%        | 0              | 0,0%        | 5          | 1,0%        |
| <b>Total</b>                       | <b>368</b> | <b>100%</b> | <b>104</b> | <b>100%</b> | <b>14</b>      | <b>100%</b> | <b>486</b> | <b>100%</b> |

\*Preliminar

Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana con datos de la Policía Boliviana

Las víctimas por edad en trata y tráfico de personas y delitos conexos se concentran en menores de 18 años, correspondiendo a este rango el 48,4% (235) denuncias; seguida por las personas de 18 a 30 años con el 18,1% (88), de 30 a 40 años que representan el 6,2% (30), de 40 a 50 años 1,6% (8) de 50 a 60 años se tiene al 1,2% (6) más de 60 años de edad es el 0,8% (4).



**BOLIVIA: DELITOS DE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS Y DELITOS CONEXOS SEGUN RANGOS DE EDAD, 2016\* (num )**

|                             | MENOR<br>ES DE 18<br>AÑOS | DE 18 A 30<br>AÑOS | DE 30 A 40<br>AÑOS | DE 40 A<br>50<br>AÑOS | DE 50 A<br>60<br>AÑOS | MAS DE<br>60 AÑOS | POR<br>DETERMI<br>NAR | Total      |
|-----------------------------|---------------------------|--------------------|--------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------|-----------------------|------------|
| TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS | 206                       | 76                 | 27                 | 6                     | 5                     | 4                 | 94                    | 418        |
| TRAFICO DE PERSONAS         | 12                        | 3                  | 0                  | 1                     | 0                     | 0                 | 9                     | 25         |
| PORNOGRAFÍA                 | 8                         | 9                  | 2                  | 0                     | 1                     | 0                 | 9                     | 29         |
| PROXENETISMO                | 5                         | 0                  | 1                  | 1                     | 0                     | 0                 | 2                     | 9          |
| VIOLENCIA SEXUAL COMERCIAL  | 4                         | 0                  | 0                  | 0                     | 0                     | 0                 | 1                     | 5          |
| <b>Total</b>                | <b>235</b>                | <b>88</b>          | <b>30</b>          | <b>8</b>              | <b>6</b>              | <b>4</b>          | <b>115</b>            | <b>486</b> |

\*Preliminar

Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana con datos de la Policía Boliviana

Por otra parte, el Consejo de la Magistratura reportó que en el sistema IANUS de enero a diciembre de la Gestión 2016, se registraron 352 de causas ingresadas de delitos de trata de personas, tráfico de personas y delitos conexos en ciudades capitales.

| CUADRO Nº 1 ESTADÍSTICAS DE CAUSAS INGRESADAS, DE DELITOS TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS Y DELITOS CONEXOS DE CIUDADES CAPITALES |                   |         |       |        |      |        |            |      |       |      |      |
|---|-------------------|---------|-------|--------|------|--------|------------|------|-------|------|------|
| DELITOS DE TRATA Y TRAFICO  | DISTRITO JUDICIAL |         |       |        |      |        |            |      |       |      |      |
|   | LA PAZ            | EL ALTO | ORURO | POTOSI | CBBA | TARIJA | SANTA CRUZ | BENI | PANDO | CHUQ | TOT. |
| Trata de Seres Humanos  | 69                | 67      | 15    | 5      | 24   | 17     |            | 9    | 7     | 2    | 215  |
| Trata de Personas   | 34                | 3       | 3     |        |      | 1      | 53         | 2    |       | 2    | 98   |
| Pornografía espectáculos obscenos con NNA   |                   |         | 1     | 2      |      |        |            | 3    |       | 4    | 10   |
| Proxenetismo  | 2                 | 1       |       |        | 1    |        |            |      |       | 1    | 5    |

|                            |   |  |  |  |  |  |    |   |  |   |     |
|----------------------------|---|--|--|--|--|--|----|---|--|---|-----|
| Tráfico de Personas        | 1 |  |  |  |  |  | 17 | 1 |  | 1 | 20  |
| Violencia Sexual Comercial | 1 |  |  |  |  |  | 4  |   |  |   | 4   |
|                            |   |  |  |  |  |  |    |   |  |   | 352 |

Asimismo, el Consejo de la Magistratura informó que hasta el mes de agosto de la gestión 2016 se registraron 17 causas con sentencia condenatoria sobre trata, tráfico de personas y delitos conexos, datos que demuestran el incremento de procesos y sentencias logradas a comparación de la gestión 2014, año en el que se registró de un total de 184 procesos de trata y tráfico de personas y 11 sentencias condenatorias y del año 2015 durante el cual sólo se 9 sentencias

### **Asistencia y Protección Consular**

En la gestión 2016, el Ministerio de Relaciones Exteriores reportó que se prestó asistencia y protección consular a 64 personas, de las cuales 36 habrían sido repatriadas al país. Del total de bolivianas y bolivianos asistidos, 49 fueron de sexo femenino y 15 de sexo masculino, siendo en su mayoría personas mayores de 18 años.

Asimismo, de manera análoga a las gestiones anteriores, el mayor número de víctimas bolivianas asistidas corresponden a bolivianas y bolivianos que se encontraban en la República de Argentina, seguidas por ciudadanas y ciudadanos encontrados en Chile, Perú y Brasil, teniendo por primera vez una víctima de este tipo de delitos en Japón la cual fue repatriada. Por otra parte, el mayor número de víctimas asistidas en esta situación fueron víctimas de trata de personas explotación laboral.

| Nº | PAÍS             | EDAD (3) | GENERO (4) | TIPO PENAL (6) | FINES DEL DELITO (7) | ASISTENCIA Y/O PROTECCIÓN CONSULAR (8) |
|----|------------------|----------|------------|----------------|----------------------|--|
| 1  | ARGENTINA-BS.AS. | 15       | F          | TP             | TP-4                 | OA-Búsqueda de Familiares              |
| 2  | ARGENTINA-BS.AS. | 16       | F          | TP             | TP-4                 | DDP                                    |
| 3  | ARGENTINA-BS.AS. | 17       | F          | TP             | TP-4                 | RVV                                    |
| 4  | ARGENTINA-BS.AS. | 33       | F          | TP             | TP-4                 | RVV                                    |
| 5  | ARGENTINA-BS.AS. | 31       | F          | TP             | TP-4                 | RVV                                    |
| 6  | ARGENTINA-BS.AS. | 25       | F          | TP             | TP-4                 | SCA                                    |
| 7  | ARGENTINA-BS.AS. | 17       | F          | TP             | TP-4                 | RMV                                    |
| 8  | ARGENTINA-BS.AS. | 14       | M          | TP             | TP-4                 | RMV                                    |
| 9  | ARGENTINA-BS.AS. | 15       | F          | TP             | TP-4                 | OA-Búsqueda de Familiares              |
| 10 | ARGENTINA-BS.AS. | 16       | F          | TP             | TP-4                 | RVV                                    |
| 11 | ARGENTINA-BS.AS. | 34       | M          | TP             | TP-4                 | OA-Búsqueda Centro de Acogida          |
| 12 | ARGENTINA-BS.AS. | 46       | F          | TP             | TP-4                 | OA-Búsqueda Centro de Acogida          |
| 13 | ARGENTINA-BS.AS. | 51       | M          | TP             | TP-4                 | OA-Búsqueda Centro de Acogida          |
| 14 | ARGENTINA-BS.AS. | 34       | F          | TP             | TP-4                 | OA-Búsqueda Centro de Acogida          |
| 15 | ARGENTINA-BS.AS. | 53       | M          | TP             | TP-4                 | OA-Búsqueda Centro de Acogida          |
| 16 | ARGENTINA-BS.AS. | 21       | F          | TP             | TP-4                 | OA-Búsqueda Centro de Acogida          |

|    |                                  |    |   |     |               |  |
|----|----------------------------------|----|---|-----|---------------|--|
| 17 | ARGENTINA-BS.AS.                 | 19 | F | TP  | TP-4          | SCA  |
| 18 | ARGENTINA-BS.AS.                 | 15 | F | TP  | Investigación | AAV  |
| 19 | ARGENTINA-BS.AS.                 | 16 | F | TP  | TP-4          | RVV  |
| 20 | ARGENTINA-BS.AS.                 | 16 | F | TP  | TP-4          | RVV  |
| 21 | ARGENTINA-BS.AS.                 | 26 | F | TP  | TP-4          | DDP  |
| 22 | ARGENTINA-BS.AS.                 | 17 | F | TP  | TP-4          | RVV  |
| 23 | ARGENTINA-BS.AS.                 | 16 | F | TP  | TP-4          | AAV  |
| 24 | ARGENTINA-BS.AS.                 | 19 | F | TP  | TP-4          | DDP  |
| 25 | ARGENTINA-BS.AS.                 | 18 | F | TP  | TP-4          | OA-Búsqueda de Familiares                                      |
| 26 | ARGENTINA-BS.AS.                 | 22 | F | TP  | TP-4          | AAV  |
| 27 | ARGENTINA-BS.AS.                 | 34 | M | TP  | TP-4          | OA-Búsqueda de Familiares                                      |
| 28 | ARGENTINA-BS.AS.                 | 18 | M | TP  | TP-4          | RMV  |
| 29 | ARGENTINA-BS.AS.                 | 18 | M | TP  | TP-4          | RVV  |
| 30 | ARGENTINA-CORDOBA                | 19 | F | TP  | TP-4          | DDP/SCA  |
| 31 | ARGENTINA-LA QUIACA              | 18 | F | TIM | ...           | RVV  |
| 32 | ARGENTINA-LA QUIACA              | 16 | F | TIM | ...           | RVV  |
| 33 | ARGENTINA-MENDOZA                | 16 | F | TP  | TP-4          | RVV/DDP/AAV/RMV/OLD  |
| 34 | ARGENTINA-ORAN                   | 17 | F | TP  | TP-4          | DDP/RMV  |
| 35 | ARGENTINA-ORAN                   | 14 | F | TP  | TP-4          | DDP/RMV  |
| 36 | ARGENTINA-ORAN                   | 10 | F | TP  | TP-4          | DDP/RMV  |
| 37 | ARGENTINA-ORAN                   | 8  | F | TP  | TP-4          | DDP/RMV  |
| 38 | ARGENTINA-ORAN                   | 7  | F | TP  | TP-4          | DDP/RMV  |
| 39 | ARGENTINA-SALVADOR MAZZA-POCITOS | 16 | M | TP  | TP-4          | RVV/DDP/AAV  |
| 40 | ARGENTINA-SALVADOR MAZZA-POCITOS | 19 | F | TP  | TP-4          | RVV/AAV/DDP/SCA  |
| 41 | BRASIL-SAO PAULO                 | 17 | M | TP  | TP-4          | RVV  |
| 42 | BRASIL - ACRE                    | 10 | F | TP  | TP-11         | AAV,RVV,SCA.OA   |
| 43 | CHILE-ARICA                      | 16 | F | DC  | DC-PO         | DDP/RVV  |
| 44 | CHILE-SANTIAGO                   | 26 | F | TIM | ...           | RVV/AAV/RMV/SCA/OLD/OA   |
| 45 | CHILE-SANTIAGO                   | 26 | M | TIM | ...           | RVV/AAV/RMV/SCA/OLD/OA   |
| 46 | CHILE-SANTIAGO                   | 23 | M | TIM | ...           | RVV/AAV/RMV/SCA/OLD/OA   |
| 47 | CHILE-SANTIAGO                   | 20 | F | TIM | ...           | RVV/AAV/RMV/SCA/OLD/OA   |
| 48 | CHILE-SANTIAGO                   | 18 | M | TIM | ...           | RVV/AAV/RMV/SCA/OLD/OA   |
| 49 | CHILE-SANTIAGO                   | 26 | F | TIM | ...           | RVV/AAV/RMV/SCA/OLD/OA   |
| 50 | CHILE-SANTIAGO                   | 19 | F | TIM | ...           | RVV/AAV/RMV/SCA/OLD/OA   |
| 51 | CHILE-SANTIAGO                   | 28 | M | TIM | ...           | RVV/AAV/RMV/SCA/OLD/OA   |
| 52 | CHILE-SANTIAGO                   | 20 | M | TIM | ...           | RVV/AAV/RMV/SCA/OLD/OA   |
| 53 | CHILE-SANTIAGO                   | 19 | M | TIM | ...           | RVV/AAV/RMV/SCA/OLD/OA   |
| 54 | CHILE-SANTIAGO                   | 32 | F | TIM | ...           | RVV/AAV/RMV/SCA/OLD/OA   |
| 55 | CHILE-SANTIAGO                   | 30 | F | TIM | ...           | RVV/AAV/RMV/SCA/OLD/OA   |
| 56 | CHILE-SANTIAGO                   | 29 | F | TP  | TP-1          | RVV/AAV/RMV/SCA/OLD/OA   |
| 57 | CHILE-SANTIAGO                   | 29 | F | TP  | TP-1          | RVV/AAV/RMV/SCA/OLD/OA   |
| 58 | CHILE-SANTIAGO                   | 30 | F | TIM | TP-1          | RVV/AAV/RMV/SCA/OLD/OA   |
| 59 | JAPÓN - TOKIO                    | 34 | F | TP  | TP-11         | RVV  |
| 60 | PERÚ - ILO                       | 27 | F | TP  | TP-6          | RVV/DDP/AAV/OA-Visita Centro de Acogida, Dotación de Alimentos |

|    |             |    |   |    |        |  |
|----|-------------|----|---|----|--------|--|
| 61 | PERÚ - PUNO | 21 | F | TP | TP-4   | RVV/RMV                                  |
| 62 | PERÚ-PUNO   | 16 | F | TP | TP-4-6 | RVV/AAV/RMV/OLD/OA-Dotación de Alimentos |
| 63 | PERÚ-PUNO   | 25 | F | TP | TP-4   | RVV/RMV/OA-Dotación de Alimentos         |
| 64 | PERÚ-PUNO   | 14 | F | TP | TP-4   | RVV/DDP/OA-Dotación de Alimentos         |

## CAPITULO 2

### AVANCES Y LOGROS CONSEJO PLURINACIONAL CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

#### AVANCES EN LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN

La política de prevención, conforme lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley N° 263 incluye medidas de tipo educativo formal, educativo no formal, comunicacional, laboral y de seguridad ciudadana para evitar la comisión de los delitos de trata, tráfico de personas y delitos conexos, generar conciencia de las causas, efectos y consecuencias de estos delitos y lograr que la sociedad en general asuma un rol proactivo de lucha contra la problemática. Conforme a dicho mandato y las competencias institucionales, durante la gestión se identificaron importantes avances realizados por el Ministerio de Educación, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Comunicación, Ministerio de Salud, Ministerio de Justicia, Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social y Defensoría del Pueblo, así como importantes actividades realizadas por las organizaciones de la sociedad civil.

#### ***Ámbito Educativo Formal***

En atención a la Política 1 “Generar en la población actitudes y comportamientos para prevenir los delitos de la trata y tráfico de personas”, durante la gestión 2016, como parte de las medidas de prevención educativo formal, el Ministerio de Educación informó que se incorporó contenidos para la prevención de la trata y tráfico de personas en la curricula base que es de implementación obligatoria en todo el Subsistema de Educación Regular, asimismo informó que alrededor de 60.000 estudiantes a nivel nacional participaron en procesos de sensibilización, reflexión en prevención de la trata y tráfico de personas y que se dio cumplimiento a la Resolución Ministerial 001/2016 logrando que más de 5.000 unidades educativas realicen actividades curriculares de prevención de la trata y tráfico de personas.

Por otra parte, la Dirección General de Migración (DIGEMIG) informó sobre la realización del IV “Curso de Actualización en Gestión Migratoria” dirigido a servidoras y servidores públicos de dicha institución, con la inclusión de la temática de trata de personas y tráfico de migrantes, curso que durante la presente gestión alcanzó a 100 servidoras y servidores públicos.

De igual manera, el Ministerio de Justicia, ahora Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, conjuntamente a la Escuela de Gestión Pública Plurinacional (EGPP) y Visión Mundial elaboraron el diseño curricular el 1er Diplomado Virtual sobre la Trata, Tráfico de Personas y Delitos Conexos, el cual inició el 7 de noviembre de 2016 con la participación de 40

servidoras y servidores públicos que trabajan en el área teniendo el objetivo de proporcionar bases conceptuales y herramientas, a través del análisis de la normativa nacional e internacional, informes y estudios de caso, para lograr una mejor planificación, aplicación, evaluación procesual y de resultados de las políticas de prevención, atención, protección y reintegración de víctimas de la trata, el tráfico de personas y delitos conexos.

### **Ámbito Educativo No Formal**



En el ámbito educativo no formal, destacar el esfuerzo realizado por la Policía Boliviana que a través de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC) y de sus unidades desconcentradas logró capacitar en medidas de prevención contra la trata y tráfico de personas a 7.770 estudiantes en 110 cursos enfocados, así como los esfuerzos realizados por la DIGEMIG del Ministerio de Gobierno, instancia que durante la gestión 2016 logró que 2.000 estudiantes de las Unidades Educativas del eje troncal se informen sobre prevención de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes y los resultados logrados en este ámbito por el

Ministerio de Justicia con la socialización de la Ley N° 263 que alcanzó a 390 estudiantes de quinto y sexto de secundaria en los Departamentos de La Paz, (El Alto y Escoma) Oruro y Potosí.

Por otra parte, el Ministerio de Defensa a partir del trabajo realizado por la Dirección General de Derechos Humanos y sus Unidades Organizacionales, realizaron durante la gestión 2016, seminarios, talleres y cursos, logrando capacitar a 10.260 personas entre oficiales, suboficiales, cadetes, soldados, marineros de la entidad castrense y servidores públicos del Ministerio de Defensa, realizadas en los Departamentos de La Paz, Cobija y Tarija.

De manera similar, destacar los resultados logrados por la Defensoría del Pueblo, que de manera individual y como parte integrante de los Concejos Departamentales, Municipales y de frontera logró capacitar a 15.000 miembros de la comunidad educativa en Potosí y La Paz en la temática del uso adecuado de Tics vinculado a trata y tráfico de personas y violencia sexual comercial y la capacitación para prevenir la trata de personas y delitos cibernéticos en los Departamentos de La Paz, (El Alto), Cochabamba (Chapare), Santa Cruz (Puerto Suarez), Chuquisaca, Pando, Potosí (Villazón), Beni alcanzando a 50 unidades educativas y 5 jornadas de reflexión sobre trata y tráfico de personas en Trinidad, Oruro, El Alto y Pando.

Por otra parte, además de las actividades realizadas a favor de la comunidad educativa, durante la gestión 2016, se realizaron talleres dirigidos a juntas vecinales y organizaciones sociales en temas de prevención de los delitos de trata y tráfico de personas, llegando en el caso de la FELCC a 1.458 personas, en el caso de la Dirección General de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas del Ministerio de Gobierno (DGTTP) a 16.200 personas sensibilizadas a nivel nacional y alrededor de 1.000 personas capacitadas a través de talleres y Foros de Interés Ciudadano. Adicionalmente se logró que 200 personas extranjeras conozcan sobre los delitos de trata de personas y tráfico de migrantes a través de talleres sobre la prevención de los delitos de trata de personas y tráfico de migrantes realizado por la DIGEMIG.

Asimismo, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social realizó diferentes talleres de capacitación en las áreas de erradicación de trabajo forzoso, erradicación de determinantes de trabajo infantil y lucha por la igualdad de género, alcanzando 3.800 personas capacitadas.

En ese mismo sentido, se continuaron realizando actividades de difusión masiva para generar en la población mecanismos de protección y autoprotección y defensa frente a los delitos de trata y tráfico de personas de lo cual, la DGTTP informó que alrededor de 1.500 personas fueron sensibilizadas en 13 eventos de prevención en zonas fronterizas como Sanandita, Bermejo, Yacuiba y Puerto Quijarro, así como dicha instancia reportó alcanzar a poblaciones en alto riesgo de trata y tráfico de personas logrando que 3.372 fueran capacitadas en 25 talleres y 7 actividades preventivas.



Durante las gestión 2016 las organizaciones de sociedad civil como parte del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, continuaron contribuyendo al cumplimiento de la política de prevención con la ejecución de actividades informativas y el fortalecimiento de capacidades, obteniendo como resultado a 8.946 niñas, niños y adolescentes, madres, padres de familia, cuidadores, autoridades comunitarias, universitarios, sensibilizados con la temática y la realización de 25 ferias y campañas en tres departamentos, La Paz (Desaguadero), El Alto, Oruro y Santa Cruz. De similar forma, el Ministerio de Comunicación realizó la socialización de la Ley 263 Contra la Trata y Tráfico de Personas en 29 ferias “Comunicando el Cambio”, llevadas a cabo en Tarija, Bermejo, Cochabamba, Sucre, Tarabuco, Viacha, La Paz, Santa Cruz, Yacuiba, Quillacollo, Villa Tunari, Sacaba, Punata, Warnes, Comarapa, Cobija, Potosí, Ravelo, Trinidad, Riberalta, El Alto. Así también en la entrada folklórica de Urkupiña, en Cochabamba.

Cabe informar además, que durante la presente gestión se llevó a cabo el 2do. Encuentro de la Red Boliviana de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas, el 1er Encuentro Nacional de Jóvenes por los Derechos Humanos y contra la Trata de Personas y el 1er Encuentro con estudiantes y padres de familia de regiones de frontera de Santa Cruz.



Destacar que como resultado del esfuerzo conjunto del Ministerio de Justicia, Ministerio de Gobierno, Cinemateca Boliviana, Sociedad Civil organizada y los Consejos Departamentales contra la Trata y Tráfico de Personas de Cochabamba, Santa Cruz y Tarija, del 25 al 29 de julio se llevó a cabo el 1er ciclo simultaneo de cine sobre trata y tráfico de personas, organizado en conmemoración al “Mes contra la trata y tráfico de personas” que contó con la participación de 4.019 personas, actividad cuya finalidad fue transferir información sobre la temática de modo que la sociedad civil en general y la población mayoritariamente afectada



asuma conciencia de las causas, los efectos y consecuencias de esos delitos y en perspectiva, asuman un rol proactivo de lucha contra la problemática.

El ciclo de cine fue realizado de acuerdo al siguiente detalle.

| DEPARTAMENTO | FECHA         | ACTIVIDAD   | CANTIDAD DE PARTICIPANTES |
|--------------|---------------|---|---------------------------|
| La Paz       | 25/07/16      | Exhibición de la película “Tan Frágil como un Segundo”                                      | 192 participantes         |
|              | 26/07/16      | Exhibición de la película “Trade”   | 110 participantes         |
|              | 27/07/16      | Exhibición de la película “El lado oscuro del chocolate” y abriendo brecha                  | 110 participantes         |
|              | 27/07/16      | Exhibición de la película “Tan Frágil como un segundo”                                      | 212 participantes         |
| Santa Cruz   | 28/07/16      | “Dialogo con una sobreviviente de trata de personas, realidades de Bolivia y Latinoamérica” | 59 participantes          |
|              | 28 y 29/07/16 | Exhibición de la película “El lado oscuro del Chocolate”, “Tan Frágil como un Segundo”      | 69 participantes          |
| Cochabamba   | 28/07/16      | Exhibición de la película “El lado oscuro del Chocolate”, “Persecución Implacable”          | 3.010 participantes       |
| Tarija       | 25/07/16      | Exhibición de la película “Trade”   | 103 participantes         |
|              | 28/07/16      | Exhibición de la película “Trade”   | 64 participantes          |
|              | 03/08/16      | Exhibición de la película “Trade”   | 76 participantes          |

Finalmente, señalar que la Defensoría del Pueblo realizó 3 verificaciones defensoriales en: a) Riberalta sobre el funcionamiento de los controles de frontera y terminales terrestres, b) Tarija en los campamentos zafreros y c) Cochabamba operativos en el Municipio.

### ***Ámbito Comunicacional***

El Ministerio de Comunicación informó que un promedio de 70 medios nacionales y locales enviaron su reporte de difusión gratuita de la norma para lo cual, la Dirección General de Información Gubernamental realizó reuniones con diferentes medios en los Departamentos de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz y Beni a fin de recordarles que deben realizar la difusión de la norma de manera gratuita. De enero a noviembre de 2016 los medios de comunicación a nivel nacional difundieron mensajes de concientización de forma gratuita en un total de: 14.692 minutos en radioemisoras; 13.059 minutos en canales de televisión y 218 páginas en medios impresos.

Por otra parte, el Ministerio de comunicación realizó 3 campañas comunicacionales de la Ley N° 263, contando con 3 spots que se difundieron en 31 canales de televisión a nivel local y nacional y 3 cuñas radiales.

Durante el año 2016 se llevó a cabo el experimento social, flashmob “Ante la trata y tráfico reaccionemos en cadena”, en la ciudad



de La Paz y El Alto cuyo objetivo fue sensibilizar a la población sobre la necesidad de actuar y reaccionar en cadena ante la comisión del delito de trata y tráfico de personas, éste fue difundido del 22 al 27 de julio y publicado en las redes sociales y páginas de las instituciones del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, alcanzando a 333.465 personas, 332.850 mediante facebook, 615 en otras redes. 1.902 interacciones, 1874 en Facebook y 28 en otras redes y 60.002 reproducciones de video.

Respecto al ámbito comunicacional y a partir de la solicitud de la Dirección Distrital de Educación de Bermejo, la Defensoría del Pueblo logró la difusión del comunicado referido a la documentación que deben portar las niñas, niños y adolescentes que se desplacen en tiempo de zafra en Potosí y Chuquisaca. Así como se logró el Programa radial “Respetosguardan respetos por la vigencia de nuestros derechos” en los programas radiales en las Radios Aclo y Universitaria y la difusión del programa semanal “El Defensor y el Pueblo”, en el cual se reflexionan sobre varios tópicos como ser la relevancia sobre la trata y tráfico de personas.

Por otra parte, destacar el esfuerzo de la Defensoría del Pueblo en la realización de campañas de información “Hay Dulces que amargan” en Beni con la participación de forma directa 128 personas e indirecta con la participación de aproximadamente 250 personas, la elaboración de mensajes y en Cochabamba: “Expo Vida Expo Sida” con la prevención de la Trata y Tráfico de Personas, la campaña de sensibilización con la finalidad de prevenir la explotación laboral de NNAs en Trabajo Doméstico, el concurso de cuentos “Tu cuento Cuenta” y la caminata en conmemoración del “Día Internacional contra la Trata y Tráfico de Personas” y en Beni el circuito de Trata y Tráfico de Personas” en la que participaron alrededor de 254 personas directamente, 350 personas se adhirieron con mensajes y 100 personas cambiaron su foto de perfil en las redes sociales con el logo de la campaña.



## MANIFIESTO



CONSEJO PLURINACIONAL  
CONTRA LA TRATA Y  
TRÁFICO DE PERSONAS

### MANIFIESTO DEL CONSEJO PLURINACIONAL CONTRA LA TRATA Y TRAFICO DE PERSONAS

El Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, instancia máxima de coordinación y representación para formular y ejecutar la Política Plurinacional contra la trata y tráfico de personas, conforme al Artículo 7 de la Ley N° 263. En virtud a los últimos publicaciones emitidos en diferentes medios de comunicación y redes sociales referidas a la supuesta venta de niños en la frontera boliviana - argentina (Villazón – La Quiaca), **manifiesta:**

- Que, la información publicada en diferentes medios de comunicación y redes sociales no proviene de una fuente oficial de información, careciendo de toda veracidad y seriedad, misma que también fue utilizada de manera irresponsable el año 2011.
- Que, a partir de la Ley N° 263 Integral contra la Trata y Tráfico de Personas promulgada el año 2012, se crea la estructura institucional para combatir este tipo de flagelos, existiendo instancias responsables del manejo de información oficial cuantitativa y cualitativa como ser la Policía Boliviana, el Ministerio Público, el Observatorio de Seguridad Ciudadana, la Dirección General de Migración y el Ministerio de Relaciones Exteriores, información sistematizada por el Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, enviada cada año a la Asamblea Legislativa Plurinacional y publicada en la página web del Ministerio de Justicia:

<http://vjdf.justicia.gob.bo/index.php?r=pagina/view&id=32>

- Que, este tipo de información al carecer de veracidad y responsabilidad no es concordante con los principios consagrados en el Artículo 108 parágrafo II de la Constitución Política del Estado que establece [...] la información y las opiniones emitidas a través de los medios de comunicación social, deben respetar los principios de veracidad y responsabilidad.

Por tanto, el Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas hace un llamado a todos los medios de comunicación social a consultar fuentes oficiales a tiempo de informar a la población sobre este tipo de delitos de alta sensibilidad y coadyuvar en la lucha contra la trata y tráfico de personas.

Durante la gestión 2016, se identificó el uso inadecuado de datos y fuentes de información por parte de algunos medios de comunicación, es específico respecto a la supuesta venta de niños en la frontera boliviana – argentina (Villazón – La Quiaca), lo cual condujo al Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas a realizar un manifiesto que fue publicado en los diferentes medios de comunicación y redes sociales. En este caso se hace necesario contar con Protocolo para el Abordaje Informativo de los casos de trata y tráfico de personas.

### **Producción de material de difusión**

La DGTTTP informó la producción y difusión de 3.000 leyes sobre la temática, así como la difusión de Material audiovisual a más de 5.000 personas, así como el Ministerio de

Justicia ahora Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, difundió en los diferentes eventos de sensibilización alrededor de 1.500 leyes, 5.000 trípticos, 1.000 stickers y 2.000 afiches sobre medidas de prevención y el Ministerio de Comunicación realizó la impresión de la Ley 263 Contra la Trata y Tráfico de Personas y se elaboraron dos videos a favor de la normativa.

El Ministerio de Salud contribuyó además con la elaboración de la “Cartilla para promover la autoprotección de niñas y niños de 6 a 8 años” cartilla Nª 44, textos que promueven la autoprotección de la citada población vulnerable

Por otra parte, organizaciones de la sociedad civil emitieron los textos “Balance de la Implementación de las Políticas Anti trata”, “Dinámicas de la trata, proxenetismo y violencia sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en Bolivia”, servidumbre costumbrista “El Padrinazgo como Trata Laboral de Niñas, Niños y Adolescentes”, violencia sexual comercial de niñas, niños y adolescentes.

### ***Ámbito Laboral***

Durante la gestión 2016, en cumplimiento al artículo 25 de la Ley N° 263, Integral contra la Trata y Tráfico de Personas y artículo 18 del Decreto Supremo N° 1486, Reglamento a la Ley N° 263, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social concluyó la propuesta de Reglamento para las Agencias Privadas de Empleo, trabajo que se destacó debido al proceso participativo y al apoyo prestado por la Secretaría Técnica del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, que convocó a diversas sesiones técnicas para revisar y consensuar el citado documento el cual permitió contar con aportes de las instituciones que conforman el Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas.

Asimismo, dicha cartera de Estado informó la realización de 717 inspecciones móviles integrales a nivel nacional para prevenir el trabajo forzoso, erradicación de determinantes de trabajo infantil y lucha por la igualdad de género, así como operativos de impacto en el eje troncal del país, donde se logró intervenir en 24 establecimientos que funcionaban como agencias de empleo y comerciales.



### ***Ámbito de Seguridad Ciudadana y Operativos de Prevención***

En el marco de las atribuciones, durante la gestión 2016, fueron realizados 26 operativos a cargo de la DGTTP dependiente del Ministerio de Gobierno, 551 Operativos interinstitucionales en la que participaron la FELCC y el Viceministerio de Seguridad Ciudadana, así como 4.996 acciones en el Plan Tukuyrikuy. Asimismo, la DIGEMIG informó que en la gestión fueron llevados a cabo a nivel nacional 2.245 operativos de inspecciones y operativos.

### ***Ámbito de Salud***

Se hace necesario resaltar los aportes realizados por el Ministerio de Salud referidos a la sensibilización y concientización contra la trata y tráfico de personas alcanzado en la gestión 2016 a 15.000 personas de 3.000 familias a las cuales se brindó servicios de salud, además de lograrse que conozcan actitudes y prácticas para la protección de Niñas, Niños y adolescentes,

incluida la temática de trata y tráfico de personas, haciéndose conocer la difusión de la Cartilla N° 41 del buen trato para la protección a Niñas, Niños y Adolescentes.

Asimismo, se logró que 14 establecimientos de salud de puntos fronterizos priorizados y sus correspondientes cabeceras de redes de salud fueran fortalecidos e implementen campañas de información las cuales llegaron a 5.000 personas en 110 talleres y seminarios de entre 50 a 60 desde el Sistema Salud.

### **AVANCES EN LA POLÍTICA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REINTEGRACIÓN A VÍCTIMAS**

La Política Plurinacional de lucha contra la Trata y Tráfico de Personas establece en la Política 2 “Salvaguardar el ejercicio de los derechos de las víctimas de trata y tráfico de personas y delitos conexos y de la población en alto riesgo de vulnerabilidad”, la cual tiene el propósito de implementar programas, proyectos y servicios que garanticen la atención y protección integral de las víctimas para salvaguardar sus derechos y evitar su re-victimización. En ese sentido, durante la gestión 2016 se identificaron avances importantes llevados a cabo por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, Ministerio de Salud, Ministerio de Justicia ahora Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional que realizaron importantes aportes para garantizar la atención física, psicológica y la reintegración de las víctimas de trata y tráfico de personas.

En ese sentido, durante la gestión 2016 el Ministerio de Relaciones Exteriores brindó asistencia y protección consular a 64 bolivianas y bolivianos en situación de trata de personas, tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos en el exterior, logrando que 36 fueran repatriados al país y de las cuales del conforme en cumplimiento y aplicación del Protocolo de Repatriación, 14 fueron coordinadas conjuntamente a la DGTPP del Ministerio de Gobierno, instancia que a su vez reportó la coordinación para lograr la reintegración familiar de 6 víctimas y la reintegración laboral de 1 víctima. Particularmente y a partir de las experiencias de atención y repatriación, se identificó la existencia de víctimas con discapacidad mental, evidenciándose la necesidad de contar con una ruta de atención o mecanismos específicos para lograr que las personas en esa situación reciban el tratamiento y atención adecuada.

Por otro lado, con la colaboración de la Fundación La Paz, el Ministerio de Justicia en fecha 6 de abril presentó el texto “Mapeo de los Centros de Acogida del Sector Público y Privado que atienden a Víctimas de Trata y Tráfico de Personas y Lineamientos del Sistema de protección, atención y reintegración de víctimas de Trata y Tráfico de Personas” documento que además fue puesto a conocimiento de los nueve Consejos Departamentales contra la trata y tráfico de personas. Según este Mapeo, alrededor de 136 víctimas se encuentran en centros de acogida en todo el país, de los cuales, 71% está constituido por mujeres, en especial el grupo etario comprendido entre los 12 y los 18 años de edad.

Concordante a la propuesta de Sistema de Protección, durante la gestión 2016 el Ministerio de Justicia elaboró y socializó los lineamientos para la conformación de Redes Interinstitucionales de atención, protección y reintegración a las víctimas de trata y tráfico de personas los cuales establecen los componentes de las redes interinstitucionales, así como las etapas para su conformación, lineamientos que fueron remitidos a los nueve Consejos Departamentales contra la Trata y Tráfico de Personas, con la finalidad de que los mismos impulsen la creación de éstas Redes y se logre contar en un futuro próximo con Redes a nivel nacional.

Seguidamente, se realizaron talleres de capacitación con los operadores de atención a víctimas de Cochabamba, Potosí, Yacuiba y Santa Cruz, lográndose la conformación de redes

interinstitucionales de Atención a víctimas de los Gobiernos Autónomos Departamentales de Potosí y Tarija.

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social informó que durante la gestión 2016, se consiguió que la única persona sobreviviente de trata y tráfico de personas derivada a dicha instancia para su reintegración, fuera reinsertada laboralmente a través del Servicio Público de Empleo (SPE) y el Programa de Apoyo al Empleo (PAE), además de haberse realizado el seguimiento y monitoreo a dicho caso. Por otra parte, la misma Cartera de Estado reportó que se cuenta con un Plan de Reinserción Laboral para personas víctimas de trata y tráfico de personas.

Por otra parte, el Área de Gestión Social del Ministerio de Salud informó la erogación de Bs. 40.000 para la atención de una víctima repatriada de Brasil y de Bs. 4.334 para la atención de una víctima repatriada de Chile por trata laboral coadyuvando con el tratamiento y dotación de medicación a las mismas.

En cuanto al patrocinio legal gratuito, que brinda el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, informar que durante la gestión 2016, el Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctimas (SEPDAVI), realizó la asistencia a 13 casos, no obstante a ello, se reportó el abandono de algunas víctimas lo cual no permitió continuar el patrocinio jurídico necesario.

Destacar los avances de la DIGEMIG con la suscripción de la Resolución Administrativa N° 074/2016 que aprobó la “Guía de Actuación Migratoria para la detección temprana de situaciones de Trata y Tráfico de Personas y mecanismos de protección migratoria”, la cual homologa e internaliza los procedimientos de la “Guía de Actuación Regional para la detección temprana de situaciones de Trata de Personas en pasos fronterizos del MERCOSUR y Estados Asociados”.

En ese mismo sentido, se elaboró la propuesta de actualización del Protocolo Único de Atención Especializada a víctimas de Trata y Tráfico de Personas y el Ministerio de Gobierno elaboró y difundió la propuesta del Protocolo de Detección Temprana, actividades que contribuirán a fortalecer los mecanismos de atención, protección y reintegración de las víctimas de estos delitos.

### **AVANCES EN LA POLÍTICA DE PERSECUCIÓN Y SANCIÓN PENAL**

En cuanto a los avances referidos a la Política 3 “Para la persecución y sanción penal” tanto en el fortalecimiento a las capacidades de las y los administradores de justicia, policiales y forenses sobre el proceso investigativo y juzgamiento de la trata y tráfico de personas y fortalecer a las entidades encargadas de la investigación y judicialización de los delitos de trata y tráfico de personas para una persecución y sanción eficaz y eficiente, se cuenta con los siguientes avances.

El Ministerio de Justicia, ahora Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, en coordinación con la Escuela de Jueces y la Fiscalía Especializada para Víctimas de Atención Prioritaria (FEVAP) y el apoyo de Visión Mundial realizaron la Consultoría para fortalecer y armonizar un currículum para el proceso formativo de Jueces y Fiscales en la Temática de la Trata y Tráfico de Personas y Delitos Conexos”, teniendo como productos un estado de situación sobre la capacitación de jueces y fiscales en la temática, así como una propuesta de currículo sobre trata, tráfico de personas y delitos conexos.

Por otra parte, durante la gestión 2016, el Consejo de la Magistratura informó que se registraron 257 causas ingresadas, 96 que se encuentran en proceso con imputación, 23 con sentencias y

17 causas con sentencia condenatoria sobre trata, tráfico de personas y delitos conexos, lo que significó un incremento progresivo en comparación a los anteriores años.

Por otra parte, la DGTTP informó que en el marco de sus competencias se realizó el seguimiento a 22 casos complejos de trata y tráfico de personas en la gestión 2016, por otra parte, el Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales, a solicitud de las víctimas hizo seguimiento respecto a 14 denuncias sobre trata y tráfico de personas de las cuales 12 se originaron a raíz de personas desaparecidas en estado de investigación.

El Ministerio Público informó además que durante la gestión se realizaron capacitaciones a fiscales de la Fiscalía Especializada para Víctimas de Atención Prioritaria (FEVAP) en el desarrollo del curso de formación inicial, así como se encuentra en proceso de elaboración el manual de investigaciones especiales.

### **AVANCES EN LA POLÍTICA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

Durante la gestión 2016 y conforme el mandato prescrito en el artículo 45 de la Ley N° 263, Integral contra la Trata y Tráfico de Personas por el cual se establece que se procurará y fortalecerán las relaciones bilaterales, multilaterales o regionales para la protección de las víctimas de ese tipo de delitos, se identificó la existencia de actividades y tareas coordinadas.

#### ***Con la República del Perú***

Suscrito y ratificado mediante Ley N° 765 de 11 de diciembre de 2015, el Acuerdo Bilateral entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República del Perú para Fortalecer la Lucha contra la Trata de Personas, el Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos, en fecha 31 de marzo de 2016 en la ciudad de Puno, Perú, se llevó a cabo la “I Reunión Equipos Técnicos de Trabajo de las Delegaciones de la República del Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia en el marco de los compromisos asumidos en la Declaración de Isla Esteves”, constituyéndose en el primer acercamiento institucional entre ambos Estados y que concluyó en la suscripción de la Hoja de Ruta 2016, instrumento de planificación que permitió organizar y coordinar diferentes actividades entre ambos países.

En ese entendido, entre las actividades más importantes, se destacan:

1. Videoconferencia sobre el seguimiento de los avances en la implementación de la Hoja de Ruta 2016, realizada en fecha 20 de julio de 2016.
2. Campaña binacional de Información y sensibilización sobre la lucha contra la trata y tráfico de Personas “No Todos los Sueños Cruzan la Frontera”: Realizada en la zona fronteriza del Desaguadero el 23 de septiembre 2016 que conllevó la caminata contra la trata y tráfico de personas que contó con la participación de alrededor 200 personas, entre estudiantes de primaria y secundaria, organizaciones sociales, instituciones y población en general.



3. Feria Informativa del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas en la que se sensibilizó a la población fronteriza del Desaguadero a través de la realización de juegos y difusión de afiches, trípticos, dípticos, leyes de bolsillo y otro material educativo.
4. Seminario Taller Binacional “Persecución del delito de Trata de Personas y protección, asistencia y retorno seguro de víctimas, llevado a cabo los días 21 y 22 de septiembre de 2016 en la ciudad de Puno-Perú el cual se desarrolló el intercambio de experiencias sobre políticas públicas, análisis del tipo penal de trata de personas en la legislación peruana y boliviana, medidas de protección y medios probatorios, servicios especializados en la atención a víctimas; recuperación y reintegración, entre las más importantes.
5. Elaboración y remisión del informe de recursos disponibles para garantizar la atención y protección de las víctimas, con énfasis en la zona fronteriza de Bolivia y Perú.
6. Intercambio de diseños curriculares y socialización de contenidos de los cursos referidos a cursos dirigidos a servidoras y servidores públicos sobre la trata y tráfico de personas.
7. Intercambio de puntos focales de la Policía Bolivia para realizar acciones conjuntas.

Posteriormente y de acuerdo a los compromisos asumidos al Encuentro Presidencial y II Reunión de Gabinete Binacional Ministerial Bolivia-Perú, se llevó a cabo la “II Reunión Equipos Técnicos de Trabajo de las Delegaciones de la República del Perú y El Estado Plurinacional de Bolivia en el marco de los compromisos asumidos en la Declaración de Isla Esteves y Acuerdo Bilateral para Fortalecer la Lucha contra la Trata de Personas, el Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos conexos” en la ciudad de La Paz, en fecha 21 de noviembre de 2016, en la cual se concluyó en la propuesta de Hoja de Ruta bianual 2017-2018 que a la fecha se encuentra a consideración de la delegación de la República de Perú cuyas áreas de intervención son: I. Planificación Interinstitucional, II. Prevención, III. Atención, protección y reintegración, IV. Detección, Investigación, Persecución y Sanción del Delito.

### ***Coordinación con la República de Argentina***

Durante la gestión 2016 el “Acuerdo marco entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República Argentina para la Prevención e Investigación del delito de la Trata de Personas y la Asistencia y Protección de sus Víctimas” fue ratificado por el Estado Plurinacional de Bolivia, a través de la Ley N° 791 de 28 de marzo de 2016.

Seguidamente, la Presidencia del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas y el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitaron y reiteraron oficialmente la predisposición para establecer puntos focales a objeto de dar cumplimiento al Artículo V que dispone la conformación de equipos de trabajo y la elaboración de un Plan de Acción, solicitudes que a la fecha no tuvieron respuesta.

Por otra parte, a objeto de garantizar el ejercicio de los derechos y prevenir la trata y tráfico de personas, la DIGEMIG emitió un número de 30.680 TVFs Tarjeta Vecinal Fronteriza (TVF) en Yacuiba, Bermejo y Villazón que representa el 54% de la población que realiza el tránsito vecinal fronterizo en las fronteras con la República de Argentina.

### ***Con la República Federativa del Brasil***

En lo que respecta a la Propuesta del “Acuerdo de Cooperación entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República Federativa de Brasil para Fortalecer la Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas y Delitos Conexos”, la misma fue introducida para su tratamiento durante la IX Reunión Co-mixta Brasil-Bolivia sobre Drogas y Temas Conexos llevada a cabo los días 28 y 29 de junio de 2016 en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra teniendo como respuesta que la misma será coordinada una vez se realice el intercambio de los puntos focales de ambos Estados.

En ese sentido, la Presidencia del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas del Estado Plurinacional de Bolivia remitió vía el Ministerio de Relaciones Exteriores los puntos focales para conocimiento de las Autoridades Brasileñas, reiterando la predisposición en negociar la referida propuesta, solicitud que a la fecha no tuvo respuesta.

### ***Con la República de Paraguay***

En concordancia al Comunicado Conjunto de los Presidentes de la República del Paraguay y el Estado Plurinacional de Bolivia del 2015, que entre otros aspectos incluyó la necesidad de consolidar medidas de prevención, protección y atención a víctimas de trata de personas y tráfico de personas y otros delitos conexos, expresándose el interés de iniciar acciones coordinadas para la suscripción de un instrumento bilateral para prevenir, combatir e impulsar tareas coordinadas con miras a la cooperación en materia de persecución a las personas involucradas en dichos hechos punibles de lesa humanidad, el Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas consensuó y remitió al Ministerio de Relaciones Exteriores para su correspondiente negociación la propuesta de Acuerdo Bilateral entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República del Paraguay para fortalecer la lucha contra la Trata de Personas, el Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos.

Con la finalidad de impulsar el tratamiento de la propuesta de Acuerdo, representantes del Ministerio de Justicia, ahora Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y del Ministerio de Relaciones Exteriores participaron de la VII Reunión de la Comisión Binacional de Coordinación Política, Cooperación e Integración Boliviano-Paraguaya los días 18 y 19 de agosto de 2016 llevada a cabo de la ciudad de Sucre-Bolivia, concluyendo en la respectiva acta que ambas delegaciones se comprometieron a realizar gestiones conducentes a la negociación y firma del “Acuerdo Bilateral entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República del Paraguay para fortalecer la Lucha contra la Trata de Personas, el Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos”, instrumento que servirá para consolidar medidas de prevención, protección y atención a víctimas de trata de personas y tráfico de personas, y otros delitos conexos que mayormente afectan a niñas, niños, adolescentes y mujeres.

### ***Otros avances***

Además de lo citado, la Secretaría Técnica del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas en el marco de la Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer en el mes de junio de 2016 participó de la elaboración del Protocolo de Funcionamiento de la Red MERCOSUR y constitución del Mecanismo de Articulación para la Atención a Mujeres en Situación de Trata Internacional.



## **AVANCES EN LA POLÍTICA DE COORDINACIÓN NACIONAL Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

Durante la gestión 2016, se llevaron a cabo tres sesiones ordinarias en fechas 23 de marzo, 07 de julio y 14 de diciembre de 2016, además de llevarse a cabo cinco sesiones técnicas, en fecha 26 de febrero, 27 de abril, 01 de julio, 04 de octubre y 17 de octubre de 2016.

En dichas sesiones, se destacaron los temas de: el ajuste y aprobación del informe de gestión 2015 y el plan de actividades del Consejo 2016, elaboración del Acuerdo Bilateral para Fortalecer la Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas Bolivia-Paraguay, el Ajuste del Plan Nacional de lucha contra la Trata y Tráfico de Personas y delitos conexos, ajustes a los indicadores para una vida libre de trata y tráfico de personas y la revisión en detalle y ajustes al Reglamento de Funcionamiento para las Agencias Privadas de Empleo.

Por otra parte, cabe mencionar que durante la gestión 2016, conforme al mandato establecido en la Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), el Consejo Plurinacional incluyó entre sus actividades, el ajuste al Plan Nacional de lucha contra la Trata y Tráfico de Personas, teniendo como resultado de acuerdo al nuevo mandato legal de planificación la propuesta consensuada de Plan Multisectorial de Desarrollo Integral de lucha contra la Trata y Tráfico de Personas 2016-2020, instrumento que se encuentra a consideración del Ministerio de Planificación.

Respecto al fortalecimiento institucional, informar que el Observatorio de Seguridad Ciudadana, dependiente del Ministerio de Gobierno desarrolló el Sistema de Información Georreferenciada de Seguridad Ciudad (SIGOSEC) y SIGOSEC simplificado que es una herramienta de trabajo de uso extendido para la gestión de la información sobre los delitos y violencia para la Policía Boliviana y Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana que permitirá realizar el registro de denuncias de hechos delictivos y la elaboración de la acción directa a cargo de la Policía Boliviana, para obtener la georreferenciación de los lugares donde se cometen los hechos delictivos, además de arrojar información procesada para el análisis estadístico. Siendo además un sistema que permitirá identificar y registrar el rapto, abuso sexual, acoso sexual, estupro, feminicidio, lesiones leves y graves, tentativa de violación de infante, niño y adolescente, violación, violencia económica, violencia familiar o doméstica, actos obscenos, entre otros.

Además el sistema permitirá identificar y registra rapto, abuso sexual, acoso sexual, estupro, feminicidio, lesiones leves y graves, tentativa de violación de infante, niño y adolescente, violación, violencia económica, violencia familiar o doméstica, actos obscenos, estos de acuerdo al tipo de violencia acorde a la Ley.

Asimismo, continuando con el trabajo realizado la gestión 2015, se actualizaron los indicadores a una vida libre de trata y tráfico de personas, teniendo 11 indicadores estructurales y 24 indicadores de proceso a una vida libre de trata y tráfico de personas que posibilitaran al Estado y la sociedad civil contar con información estadística oficial, actualizada y desagregada para el monitoreo más preciso de la situación de este tipo de delitos y el impacto de las políticas públicas que se encuentran en ejecución.

## CAPITULO 3

### AVANCES Y LOGROS DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES CONTRA LA TRATA Y TRAFICO DE PERSONAS

Durante la gestión 2016, los Consejos Departamentales contra la Trata y Tráfico de Personas, realizaron actividades en los ámbitos de prevención y atención a víctimas, tanto de manera unilateral, como de manera coordinada con la Secretaría Técnica e instituciones que forman parte del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas-

Cabe destacar la aprobación del Plan Departamental contra la Trata y Tráfico de Personas de Santa Cruz, encontrándose aún pendientes por ser aprobados los planes de los Departamentos de La Paz y Cochabamba.

En lo que respecta al ámbito de prevención, se destacó la realización de ferias educativas, campañas de socialización de la Ley N° 263, inspecciones y operativos en lenocinios, bares, cantinas, terminales de buses y trancas en caminos interdepartamentales.

El Ministerio de Justicia, ahora Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, proyecto y difundió a los nueve Consejos Departamentales la propuesta de Ley Departamental de lucha contra la Trata y Tráfico de Personas y los lineamientos para la conformación de Redes Interinstitucionales de atención, protección y reintegración a las víctimas de Trata y Tráfico de Personas.

#### **CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ**

En fecha 30 de junio de 2016, la Secretaría Técnica del Consejo Plurinacional llevó a cabo un taller de asistencia técnica con el Consejo Departamental con la finalidad de brindar la asistencia técnica para consolidar la propuesta del Plan Departamental contra la Trata y Tráfico de Personas, seguidamente en fecha 26 de septiembre este Consejo sostuvo una sesión con el fin de promover su aprobación, encontrándose a la fecha en su etapa final de revisión.

Por otra parte, este Consejo Departamental informó sobre la realización de las siguientes actividades:

| Ámbito de Intervención/ Política | Actividades Realizadas  |
|----------------------------------|---|
| <b>Prevención</b>                | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Gobierno Autónomo Departamental de La Paz a través de la Dirección de Seguridad Ciudadana realizó actividades de capacitación preventiva, en el marco de la seguridad ciudadana, lográndose capacitar a Pobladores del Departamento de La Paz, del área urbana y rural.</li> <li>• Se realizaron 36 Seminarios y Talleres en diferentes Municipios y Provincias del Departamento de La Paz, así como en las ciudades de El Alto y de La Paz.</li> </ul> |
| <b>Atención y Reintegración</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, a través de la Dirección Departamental de La Paz y el SEDEGES y la Dirección de Política Social impulsaron la inversión pública para la implementación del Centro de Acogida para la Atención de víctimas en el Departamento de La Paz ubicado en la zona de Villa Victoria.</li> </ul>  |

### **CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ**

La Presidencia del Consejo Departamental de Santa Cruz aprobó su Reglamento de Composición y Funcionamiento. Destacar además que en fecha 19 de octubre de 2016 dicha instancia aprobó su Plan Departamental contra la Trata y Tráfico de Personas y Delitos Conexos, que tiene como propósito el fomentar y/o generar conocimiento y conciencia sobre la problemática y la consolidación de medidas, mecanismos y formas de prevenir tempranamente estos delitos.

Este Plan se estructura en dos apartados: i) El primero, denominado marco estratégico, que señala la relación de los objetivos de los programas con los lineamientos de la Política Plurinacional y establece la apertura programática y ii) marco operativo, a partir de la identificación de las acciones y presupuesto necesario para la concreción de los programas y los mecanismos necesarios para su seguimiento y evaluación.

Saludar además que el Plan Departamental contra la Trata y Tráfico de Personas y Delitos Conexos del Departamento de Santa Cruz, cuenta con un presupuesto plurianual, hasta la gestión 2020, teniéndose un monto de Bs. 29.677.896 Bs. por año.

Entre las actividades coordinadas con el Consejo Plurinacional, informar que en fechas 28 y 29 de julio de 2016 se llevó a cabo el ciclo simultáneo de cine sobre la trata y tráfico de personas y delitos conexos y con el apoyo de la FELCC, además de la realización de un simulacro de una persona encadenada a objeto de sensibilizar a la población el mensaje ante la trata de personas “reaccionemos en cadena”.

Asimismo, la reunión y taller con el Consejo Departamental de lucha contra la Trata y Tráfico de Personas del Departamento de Santa Cruz con la finalidad de socializar el “Protocolo Único de

Atención a Víctimas de Trata y Tráfico de Personas” y exponer los lineamientos de la conformación de redes interinstitucionales de atención a víctimas, oportunidad en la que se expuso la ruta de atención de casos llevados a cabo en la ciudad de Santa Cruz.

### **CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA**

El Consejo Departamental de Cochabamba, durante la gestión 2016 trabajó en la consolidación de una propuesta de Plan Departamental contra la Trata y Tráfico de personas el cual se encontraría siendo socializado con todas las instituciones que son miembros de dicha instancia interinstitucional.

Asimismo, como actividad coordinada con el Consejo Plurinacional, se llevó a cabo el Ciclo Simultáneo de Cine sobre la Trata y Tráfico de Personas y Delitos Conexos en fecha 28 de julio de 2016 en la que participaron 3.000 estudiantes de unidades educativas y la capacitación del “Protocolo Único de Atención a víctimas de Trata y Tráfico de Personas”, “Protocolo de Repatriación de víctimas de nacionalidad boliviana” y la “Guía de Actuación Migratoria”, a los representantes de SLIM y Defensorías de la Niñez y Adolescencia de los 47 municipios del Departamento de Cochabamba, capacitándose a un total de 40 servidoras y servidores públicos.

Por otra parte, se informó sobre la realización de las siguientes actividades:

| <b>Ámbito de Intervención/ Política</b> | <b>Actividades realizadas</b>  |
|---|--|
| <b>Prevención</b>                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Talleres preventivos en Unidades Educativas, con la población de secundaria, lográndose 1.500 estudiantes de secundaria cuenten con información sobre cómo prevenir la trata y tráfico de personas.</li> <li>• 2 Conversatorios en el periódico “Los Tiempos” con presencia de autoridades e instituciones públicas y privadas.</li> <li>• 2 Ferias Institucionales en la EPI SUD y el Municipio de Tolata, teniéndose como resultado que estudiantes de Unidades Educativas de la zona sud y el municipio de Tolata participaran activamente de la Feria.</li> <li>• Controles en las trancas municipales en Suticollo, Sacaba, Quillacollo por la festividad religiosa de la Virgen de Urkupiña, en los que se entregó material de difusión contra la Trata y Tráfico.</li> <li>• Foros informativos en alianza con la Universidad Católica Boliviana logrando que 740 estudiantes universitarios contaran con mayor información con relación a la trata y tráfico.</li> <li>• Operativos con participación activa de la Jefatura de Migración de Cochabamba, acompañando al operativo de control convocado por el Ministerio Público, para la identificación de personas en situación de Trata y Tráfico.</li> <li>• Puntos de difusión contra la trata y tráfico en la festividad religiosa de la virgen de Urkupiña, entregándose material de difusión contra la trata y tráfico.</li> </ul> |

|   |  |
|---|--|
| <b>Atención y Reintegración</b>                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• SEDEGES: Acogida temporal a 37 adolescentes víctimas de Trata y Tráfico de personas, a través de una administración delegada, logrando que dichos adolescentes recibieran una atención terapéutica para surecuperación.</li> <li>• SEDEGES: Repatriación de una persona adulta víctima de Trata y Tráfico, en coordinación con el gobierno nacional, logrando una atención inmediata a la víctima.</li> </ul> |
| <b>Coordinación Fortalecimiento Institucional</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• SEDEGES: Se realizaron alianzas institucionales con la Universidad Católica Boliviana. Se incorpora al equipo de trabajo la dirección de seguridad ciudadana dependiente de la Gobernación, logrando el fortalecimiento al equipo técnico.</li> </ul>   |

### CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS DEL DEPARTAMENTO DE POTOSÍ

Como actividades coordinadas con el Consejo Plurinacional, la Secretaría Técnica en el mes de julio, participó en la Sesión del Consejo Departamental contra la Trata y Tráfico de Personas del Departamento de Potosí, socializando el Protocolo de Atención de Víctimas de Trata y Tráfico de Personas y Delitos Conexos y la propuesta de Ley Departamental de lucha contra la Trata y Tráfico de Personas.

Posteriormente, en el mes de octubre se llevó a cabo un taller de capacitación sobre el Protocolo Único de Atención a Víctimas de Trata y Tráfico de Personas y la Conformación de la Red Interinstitucional de Atención a Víctimas de Trata y Tráfico de Personas de Potosí.

Respecto al ámbito de atención, una comisión del Consejo Plurinacional contra la trata y tráfico de personas, conformada por personal del Ministerio de Justicia y el Ministerio de Gobierno, en fecha 13 de septiembre de 2016, realizó una inspección in situ a la casa de acogida “Albergue transitorio para víctimas de trata y tráfico de personas Villazon”, la cual funciona en una infraestructura de la Alcaldía de Villazón, identificándose la precariedad en los ambientes, y la falta de equipamiento adecuado.

Por otra parte, se informó sobre la realización de las siguientes actividades:

| <b>Ámbito de Intervención/ Política</b> | <b>Actividades realizadas</b>  |
|---|--|
| <b>Prevención</b>                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Difusión del contenido de la Ley N° 263, talleres de capacitación con diferentes grupos poblacionales como organizaciones sociales, personal de diferentes instituciones, conscriptos, Escuela Básica de Policías, Directores distritales a nivel departamental, talleres de socialización de la Ley a nivel de las cuatro regiones (Centro, Norte, Sudoeste y sud).</li> <li>• Operativos interinstitucionales en terminales de buses, trancas, centros de hospedaje, garitas, centros nocturnos, lenocinios, terminales de buses, chifas entre otros, encabezados por el Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, en diferentes arterias</li> </ul> |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>de la ciudad de Potosí, Municipios de Uncía, Llallagua, Uyuni y Villazón.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Marcha con todas las instituciones involucradas en la lucha contra la trata y tráfico de personas.</li><li>• Consolidación de redes municipales contra la trata y tráfico de personas en los Municipios de; Uncía, Villazon y Uyuni, a cargo del SEDEGES.</li><li>• Capacitación a estudiantes de 5to y 6to de secundarias en medidas de protección de trata con fines de violencia sexual. Talleres de capacitación y socialización de la Ley 263 en Unidades Educativas, Comunidades e instituciones, operativos en coordinación con la Red Municipal de Trata y Tráfico de Personas, campañas masivas de movilización, campaña masiva “AMOR SIN FOTOS”.</li><li>• Seguimiento al cumplimiento de la difusión gratuita de spots de la Ley N° 263 en medios de comunicación a través de un Desayuno Trabajo.</li><li>• Difusión de spots publicitarios de prevención de casos de trata y tráfico de personas dirigido a la población en su conjunto,</li><li>• Sensibilización y panfletaria en el recorrido de la festividad de los Chutillos en coordinación con las Instituciones la Campaña masiva “DULCES QUE AMARGAN NO TEDEJES ENGAÑAR”.</li><li>• Ciclo de Cine sobre Trata y Tráfico de Personas y Delitos Conexos.</li><li>• Promulgación del Decreto Departamental N° 306/2016 que prohíbe que los medios de comunicación radial, escrita y televisiva realicen la difusión de solicitud de servicios de trabajo de cualquier índoles de personas que no acompañen obligatoriamente copia de identidad y declaración voluntaria que acredite lugar y domicilio de trabajo dentro de la ciudad de Potosí y la prohibición de que los medios de comunicación radial, escrita y televisiva realicen la difusión de servicios publicitarios en los cuales el ofrecimiento de servicios laborales de cualquier índoles provengan de niños, niñas y adolescentes menores de edad conforme señala el Código Niña Niño y Adolescente.</li><li>• Pogramas y cursos de capacitación dirigido a cualificar a las/los servidores públicos que trabajan directamente en la problemática: Policía Boliviana, Ministerio Público, Órgano Judicial, Servicios Departamentales de Gestión Social (SEDEGES), Defensoría de la Niñez y Adolescencia (DNA) y Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM) y las Direcciones Departamentales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, y otras instituciones involucradas, a través de la coordinación con los Ministerios de Justicia y Gobierno se desarrollaron taller de capacitación referidos a la problemática de T.T.P</li></ul> |
|--|---|

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| <b>Atención y Reintegración</b> | “SEDEGES”, cuenta con un albergue transitorio para posibles víctimas de T.T.P. en la sub regional de Villazon, para la gestión 2016 se tuvo un presupuesto de 11.520 Bs. para gastos de alimentación del albergue, además de contar con el Programa CEPAT que interviene y realiza una atención terapéutica y sistémica con víctimas de violencia sexual. |
|---------------------------------|---|

### CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Destacar que el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija en el ámbito de la atención conformó la Red Interinstitucional de atención, protección y reintegración de víctimas de trata y tráfico de personas en la que se identificaron las instituciones componentes de la red, estableciéndose información actualizada respecto a la misión, servicios que se ofrece, identificación del funcionario responsable, formas de contacto y ámbito territorial o cobertura,

Además, se informó sobre la propuesta de modificación al Reglamento de Funcionamiento del Consejo Departamental de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas, en el que se prevé la inclusión de disposiciones que garantizan la vigencia y funcionamiento de esta Red, lo cual se efectuará hasta fines del mes de enero de 2017.

Se llevó a cabo de manera coordinada el “Ciclo Simultáneo de Cine sobre la Trata y Tráfico de Personas y Delitos Conexos” en el Departamento de Tarija en fechas 25 y 28 de julio de 2016 y 3 de agosto de 2016.

Por otro lado, la Secretaría Técnica del Consejo Plurinacional participó en el taller organizado en Yacuiba, logrando la capacitación del Protocolo Único de Atención a Víctimas de Trata y Tráfico a Servidores Públicos de la Policía y otras instituciones como SEDEGES, Migración y la FELCV.

Asimismo, el Consejo Departamental informó que durante la gestión 2016 se realizaron las siguientes actividades:

| Ámbito de Intervención/ Política | Actividades realizadas   |
|----------------------------------|--|
| <b>Prevención</b>                | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades con mensajes, difusión mediante folletería, videos educativos, función de títeres, marchas de sensibilización, reuniones interinstitucionales.</li> <li>• Operativos rutinarios de control de las autorizaciones de viaje a NNA que salen o ingresan al Departamento de Tarija.</li> <li>• Realización de talleres de capacitación sobre Trata y Tráfico de Personas en todas las Unidades Educativas de la 2º Sección en el nivel secundario, capacitándose sobre el margen de 1.500 alumnos.</li> <li>• Ferias educativas, talleres de Prevención, Concientización y socialización sobre la temática, logrando generar conocimiento en todas las comunidades del Municipio.</li> <li>• Una actividad de simulacro de sensibilización.</li> <li>• SEDEGES: Difusión en distintos medios de comunicación</li> </ul> |

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
|                                 | <p>sobre comportamiento para prevenir la Trata y Tráfico, asimismo los riesgos y consecuencias que acarrea este delito.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el Penal de Morros Blancos, se compartieron videos educativos respecto a la problemática.</li> <li>• Se realizó una función en el Teatro de la Cultura, con títeres a niños y adolescentes transmitiendo un mensaje de paz en contra de la Trata y Tráfico de Personas.</li> <li>• Gran marcha de sensibilización de lucha contra la Trata y Tráfico de Personas, con la participación de Unidades Educativas y jóvenes en general.</li> <li>• Recorrido por los barrios junto con las cebras del G.A.M. transmitiendo el mensaje de “DI NO A LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS” (Mercado Campesino, Mercado Abasto y Mercado Central).</li> <li>• El Ministerio Público en coordinación con la Dirección Departamental de Seguridad Ciudadana realizó 16 Operativos Periódicos.</li> <li>• 12 Operativos de control en locales nocturnos, lenocinios, discotecas, para la detención de posibles víctimas de Trata y Tráfico menores de edad, además de visita sorpresa a los campamentos zafreros para la detección de posibles víctimas de Trata y Tráfico y delitos conexos especial a menores de edad.</li> </ul> |
| <b>Atención y reintegración</b> | Atención gratuita e inmediata a familiares de personas extraviadas a través de una adecuada coordinación con instituciones para la búsqueda pronta.  |

## CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS DEL DEPARTAMENTO DE ORURO

Destacar el trabajo realizado por el Departamento de Oruro en cuanto al Primer Concurso Departamental de Teatro Estudiantil 2016, con la temática de Trata de Personas, Riesgos en las Redes Sociales y Consecuencias del Alcoholismo y la Drogadicción, contándose con 30 elencos teatrales, siendo que el material premiado será usado para prevenir el delito de trata, tráfico de personas y delitos conexos.

Por otra parte, se informó sobre la realización de las siguientes actividades:



| Ámbito de Intervención/ Política | Actividades realizadas  |
|----------------------------------|---|
| <b>Prevención</b>                | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Comando Departamental de la Policía (Policía Comunitaria), la Secretaría Departamental de Desarrollo Social, la Defensoría del Pueblo y el Servicio Departamental de Salud entregó el 2016 a todos los medios de comunicación para su difusión material de prevención para su uso en medios televisivos, radiales y escritos.</li> <li>• La Defensoría de la Niñez y la Adolescencia de la GAMO, la Jefatura Departamental de Trabajo de Oruro, 2da. División del Ejército realizaron la Jornada de Capacitación sobre la Ley N° 263 de Trata y Tráfico de Personas y el análisis de protocolo único de atención a víctimas a los servidores públicos del SEDEGES.</li> <li>• La Fiscalía Departamental, la Unidad de Comunicación de la Gobernación y la Carrera Ciencias de la Comunicación Social de la UTO llevaron a cabo el taller con la misma temática a los servidores públicos de las Defensorías de la Niñez y Adolescencia, Slims, Coslam y Umadis, de los diferentes Gobiernos Autónomos Municipales del Departamento de Oruro y el Consejo Departamental de Trata y Tráfico, el cual se cumplió en un 70%.</li> <li>• Organizaciones de la sociedad civil del Consejo Departamental: 1) Capacitó sobre la Ley N° 263, el Protocolo Único de Atención a Víctimas de Trata y Tráfico de Personas, con los responsables de SEDES, 2) se capacito a los premilitares del Regimiento Camacho y Braun de la 2da. División sobre el tema de la lucha contra la Trata y Tráfico de Personas para que socialicen a la población con la entrevista ciudadano a ciudadano, en los 5 distritos de la ciudad de Oruro, 3) Se impulsaron jornadas de capacitación sobre CyberBulling o violencia digital en las Unidades Educativas, a través de la comisión de prevención del Consejo Departamental, Visión Mundial, y los estudiantes de Comunicación Social de la UTO, cumpliéndose con lo planificado y tuvo su impacto social en Oruro, 4) Se lanzó el Primer Concurso Departamental de Teatro Estudiantil 2016, Temática de la Trata de Personas, Riesgos en las redes sociales y riesgos y consecuencias, la presentación fue el 7 de noviembre de 2016, los ganadores fueron premiados en la Brigada Parlamentaria de Oruro, lográndose que este Primer Concurso Departamental de Teatro Estudiantil fue el trabajo más resaltante del Consejo, que tuvo un gran impacto social en toda la sociedad Orureña, 5) En fecha 14 de diciembre del 2016 se realizó el taller de capacitación para los servidores públicos de la Aduana, Migración, SENASAG, Militares y Policía de la frontera con Chile y Autoridades de la Sub Alcaldía de Pisiga-Bolivar, el cual se cumplió satisfactoriamente en la frontera en Pisiga Bolívar.</li> </ul> |
| <b>Atención y Reintegración</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• FELCC, FELCV, Defensoría de la Niñez y la Adolescencia de la GAMO, Servicio Departamental de Gestión Social SEDEGES atendieron según protocolo de atención de un caso de trata de personas para su acogimiento en el Centro Transitorio CRECER, de</li> </ul>  |

|  |   |
|--|---|
|  | la cual se recibió atención terapéutica en el CEPAT para luego reinsertarla a la familia de origen en la ciudad de Sucre en coordinación con la Fiscalía de Distrito a cargo de la Dra. Claudia Larrea, lográndose la reinserción a la familia de Origen. |
|--|---|

## CAPITULO 4

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, durante la gestión 2016 desarrollo importantes esfuerzos para continuar con la ejecución coordinada de la Política Plurinacional contra la Trata y Tráfico de personas, lo que demuestra la voluntad irrestricta de las instituciones del Estado Plurinacional de Bolivia para prevenir y eliminar este tipo de flagelos, así como de garantizar la atención, protección y reintegración de las víctimas, quienes son afectadas gravemente por la vulneración de sus derechos.

En el ámbito de prevención, se realizaron actividades para introducir la temática en la educación formal, así como la sensibilización y difusión masiva a través de ferias, talleres, ciclos de cine, campañas comunicacionales, entre otros, siendo aun evidente la necesidad de implementar la Estrategia Comunicacional intercultural en todo el territorio boliviano, así como se hace necesario contar con un Protocolo para el Abordaje Informativo de los casos de trata y tráfico de personas. De igual forma, durante la gestión se pudo contar con una propuesta de reglamento de funcionamiento de las agencias privadas de empleo, haciéndose necesaria su aprobación como medida de carácter preventivo.

Conforme a lo informado se identificó que las instituciones del gobierno central y departamental se encuentran realizando esfuerzos para lograr de manera progresiva la atención efectiva de las víctimas, persistiendo la necesidad de contar con centros de acogida especializada para víctimas de trata dependientes de los Gobiernos Departamentales, así como generar mecanismos de coordinación a través de las redes interdepartamentales de atención, protección y reintegración a víctimas y contar con mecanismos eficientes para la atención de víctimas de trata de personas con discapacidad.

En cuanto al ámbito de sanción y persecución penal, si bien se detectó un incremento en el número de sentencias obtenidas sobre casos de trata, tráfico de personas y delitos conexos, éstos resultan aún insuficientes en relación al número de causas ingresadas al Ministerio Público, De igual forma, se ve por necesario elaborar e implementar la política y estrategia de persecución penal.

En lo que respecta al Ámbito de Cooperación Internacional, se identificaron importantes avances para luchar conjuntamente este tipo de flagelos con la República de Perú, haciéndose necesario continuar con las gestiones de coordinación con las instituciones análogas al Consejo Plurinacional con la República de Argentina y viabilizar la suscripción del Acuerdo Bilateral entre

el Estado Plurinacional de Bolivia y la República del Paraguay para fortalecer la Lucha contra la Trata de Personas, el Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos.

La Presidencia y Secretaría Técnica del Consejo Plurinacional continuaron realizando gestiones de planificación y coordinación a partir de la realización de las sesiones ordinarias y técnicas y se ajustó conforme al nuevo sistema de planificación integral del Estado, una versión final del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral de lucha contra la Trata y Tráfico de Personas 2016-2020. Se destacó además la aprobación del Plan Departamental de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas de Santa Cruz, siendo necesario escatimar los esfuerzos de todas las instituciones del Consejo Plurinacional para que los Departamentos de La Paz y Cochabamba aprueben sus Planes Departamentales correspondientes. Asimismo, la Secretaría Técnica identificó necesario realizar un encuentro entre las instituciones a nivel nacional y departamental a objeto de uniformar criterios para la implementación de las actividades de prevención y atención a víctimas.

Por otra parte, si bien se ajustaron los indicadores a una vida libre de trata y tráfico de personas y el Observatorio de Seguridad Ciudadana desarrolló el Sistema de Información Georreferenciada de Seguridad Ciudad (SIGOSEC) y SIGOSEC aún se detectó la disparidad de datos sobre denuncias, causas y procesos en la temática presentados por la Policía Boliviana, el Ministerio Público, el Observatorio de Seguridad Ciudadana y el Órgano Judicial debiéndose generar mecanismos de coordinación que permitan contar con datos uniformes y fidedignos.